

Análisis de Precio Unitario					
Descripción					

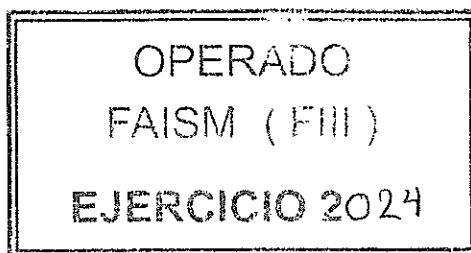
EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO C EN	Unidad :	m3		
CEPA, HASA UNA PROFUNDIDAD DE 0 A -2.00 MTS. INCLYE: MANO DE	Cantidad :		54.60	
OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS	Precio U. :		82.17	
	Total :		4,486.48	

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
	Mano de Obra					
	+ MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1.00 Peón)	jor.	0.06737	554.32	37.34
	Total de Mano de Obra					37.34
	Herramienta					
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	37.34	1.12
	Total de Herramienta					1.12
	Equipo					
	F AMAPE-034	Retroexcavadora 446 D, de 110 hora		0.05947	453.84	26.99
		hp, capacidad 8.9 ton				
	Total de Equipo					26.99

	Costo Directo		65.45	
	Indirectos (4.77%)		3.12	
	Indirectos de Campo (5.31%)		3.48	
	Subtotal		72.05	
	Financiamiento (0.00%)		0.00	
	Subtotal		72.05	
	Utilidad (14.04%)		10.12	
	Cargos Adicionales (0.00%)		0.00	

	Precio Unitario		82.17	
--	-----------------	--	-------	--

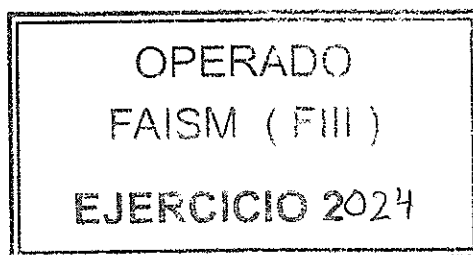
** OCHENTA Y DOS PESOS 17/100 M.N. **

0100

Análisis de Precio Unitario						
Descripción						
CAMA DE TEPETATE DE 0.10 MTS DE ESPESOR EN CEPA PARA TENDIDO DE TUBERIAS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS				Unidad :	M3	
				Cantidad :		4.20
				Precio U. :		155.41
				Total :		652.72
C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales						
	AGRE-006	Tepetate	m3	1.00000	107.00	107.00
	AGRE-016	Agua potable.	m3	0.01612	3.00	0.05
Total de Materiales						107.05
Mano de Obra						
	+ MOCU-002	Cuadrilla No 2 (1.00 Albañil + 1.00 Peón)	jor	0.01347	1,207.44	16.26
Total de Mano de Obra						16.26
Herramienta						
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	16.26	0.49
Total de Herramienta						0.49
						Costo Directo 123.80
						Indirectos (4.77%) 5.91
						Indirectos de Campo (5.31%) 6.57
						Subtotal 136.28
						Financiamiento (0.00%) 0.00
						Subtotal 136.28
						Utilidad (14.04%) 19.13
						Cargos Adicionales (0.00%) 0.00
						Precio Unitario 155.41

**** CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N. ****

0101

Análisis de Precio Unitario
Descripción

ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATERIAL TIPO C, PRIMER KILOMETRO, SOBRE CAMINO DE TERRACERIA, CARGA CON MAQUINA	Unidad : m3 Cantidad : Precio U. : Total :	54.60 114.67 6,260.98
--	---	-----------------------------

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Equipo						
	F AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.	hora	0.19820	460.83	91.34
Total de Equipo						91.34

Costo Directo	91.34
Indirectos (4.77%)	4.36
Indirectos de Campo (5.31%)	4.85
Subtotal	100.55
Financiamiento (0.00%)	0.00
Subtotal	100.55
Utilidad (14.04%)	14.12
Cargos Adicionales (0.00%)	0.00
Precio Unitario	114.67

** CIENTO CATORCE PESOS 67/100 M.N. **




0102

Análisis de Precio Unitario						
Descripción						
ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATERIAL NO UTILIZABLE, KILOMETROS SUBSECUENTES, SE CONCIDERAN (1 KM).			Unidad :	m3/km		
			Cantidad :		54.60	
			Precio U. :		11.48	
			Total :		626.81	
C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Equipo						
F	AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.	hora	0.01982	460.83	9.14
Total de Equipo						9.14
					Costo Directo	9.14
					Indirectos (4.77%)	0.44
					Indirectos de Campo (5.31%)	0.49
					Subtotal	10.07
					Financiamiento (0.00%)	0.00
					Subtotal	10.07
					Utilidad (14.04%)	1.41
					Cargos Adicionales (0.00%)	0.00
					Precio Unitario	11.48
** ONCE PESOS 48/100 M.N. **						

** ONCE PESOS 48/100 M.N. **

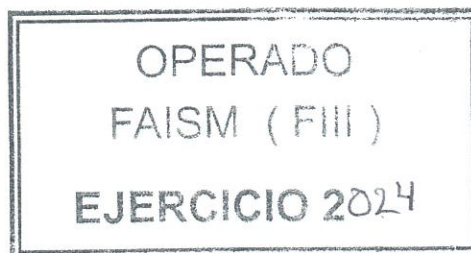


0103

Análisis de Precio Unitario					
Descripción					
RELLENO PARA COSTILLADO DE TUBERIA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE). COMPACTADO CON PISON DE MADERA, INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL CON CARRETILLA			Unidad : m3		
			Cantidad :	8.40	
			Precio U. :	380.72	
			Total :	3,198.05	
C Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
AGRE-016	Agua potable.	m3	0.05912	3.00	0.18
Total de Materiales					0.18
Mano de Obra					
+ MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1.00 Peón)	jor.	0.48487	554.32	268.77
Total de Mano de Obra					268.77
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	268.77	8.06
Total de Herramienta					8.06
Equipo					
I- AMAIN-014	Compactador de placa marca hora Dynapac modelo CM13 cap. 5400 VPM		0.23568	111.48	26.27
Total de Equipo					26.27
				Costo Directo	303.28
				Indirectos (4.77%)	14.47
				Indirectos de Campo (5.31%)	16.10
				Subtotal	333.85
				Financiamiento (0.00%)	0.00
				Subtotal	333.85
				Utilidad (14.04%)	46.87
				Cargos Adicionales (0.00%)	0.00
				Precio Unitario	380.72

** TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 72/100 M.N. **





0104

Análisis de Precio Unitario
Descripción

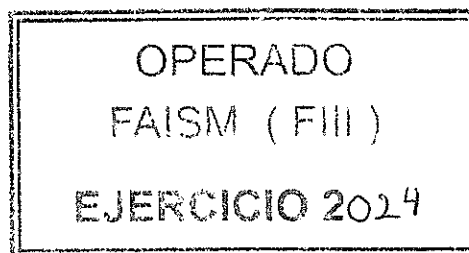
RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) , COMPACTADO A MAQUINA AL 90% PROCTOR, ADICIONANDO AGUA, INCLUYE: MANO DE OBRA. EQUIPO Y HERRAMIENTA.	Unidad : m3	
	Cantidad :	42.00
	Precio U. :	149.89
	Total :	6,295.38

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales						
	AGRE-016	Agua potable.	m3	0.32760	3.00	0.98
	AGRE-006	Tepetate	m3	1.00000	107.00	107.00
Total de Materiales						107.98
Mano de Obra						
	+ MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1.00 Peón)	jor.	0.02000	554.32	11.09
Total de Mano de Obra						11.09
Herramienta						
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	11.09	0.33
Total de Herramienta						0.33

Costo Directo	119.40
Indirectos (4.77%)	5.70
Indirectos de Campo (5.31%)	6.34
Subtotal	131.44
Financiamiento (0.00%)	0.00
Subtotal	131.44
Utilidad (14.04%)	18.45
Cargos Adicionales (0.00%)	0.00

Precio Unitario 149.89

** CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N. **

0105

Cálculo de Indirectos						
Descripción	Importe / Período Oficina Central	% particip	Importe período para of. central	Total para oficina central	Importe / Período Oficina Obra	Importe Total Oficina Obra
Cálculo de Indirectos				4,944.50		5,500.00
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES				4,944.50		5,500.00
Personal Directivo				550.00		0.00
Personal Técnico				1,743.50		5,500.00
Personal Administrativo	0.00	0.00	0.00	2,651.00	0.00	0.00
Personal de Tránsito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas Patronales	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestaciones que obliga la ley	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pasajes y Viáticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Consultores y Asesores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES				4,944.50		5,500.00
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				0.00		0.00
Edificios y Locales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Locales de Mantenimiento y Guarda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bodegas	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Muebles y Enseres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación o Renta y Operación de Vehículos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Campamentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				0.00		0.00
SERVICIOS						
Consultores, Asesores, Servicios y Laboratorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estudio e Investigación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE SERVICIOS				0.00		0.00

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0106



Angélica Ruano Avila

RURR880710506

16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P.99914



CEL. 346 101 2142



@ j_melendrez@hotmail.com

RESUMEN

Descripción	Importe /		% particip	Importe		Total para oficina central	Importe /	Período Oficina Obra	Importe Total Oficina Obra
	Período Oficina Central	of. central		período para of. central	of. central				
FLETES Y ACARREOS						0.00			0.00
De campamentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
De Equipo de Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
De Plantas y Elementos para Instalaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
De Mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE FLETES Y ACARREOS						0.00			0.00
GASTOS DE OFICINA						0.00			0.00
Papejería y Útiles de Escritorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Correos, Teléfonos, Telégrafos, Radio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Situación de Fondos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Copias y Duplicados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Luz, Gas y Otros Consumos	750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de Concursos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS DE OFICINA						0.00			0.00
TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES						0.00			0.00
Construcción y Conservación de Caminos de Acceso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Montajes y Desmantelamiento de Equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES						0.00			0.00
SEGUROS Y FIANZAS						0.00			0.00
Primas por Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Primas por Fianzas	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE SEGUROS Y FIANZAS						0.00			0.00

Cálculo de Indirectos

0107

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024



Angélica Ruano Avila

RUANA880710506

16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P.99914



CEL. 346 101 2142



@ j_melendrez@hotmail.com

Cálculo de Indirectos

Descripción	Importe / Período Oficina Central	% particip	Importe período para of. central	Total para oficina central	Importe / Período Oficina Obra	Importe Total Oficina Obra
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				4,944.50		5,500.00
SERVICIOS				0.00		0.00
FLETES Y ACARREOS				0.00		0.00
GASTOS DE OFICINA				0.00		0.00
TRABAJO PREVIOS				0.00		0.00
AUXILIARES				0.00		0.00
SEGUROS Y FIANZAS				0.00		0.00
TOTAL				4,944.50		5,500.00

A) Costo directo de la obra: 109,978.87
 B) Gastos de oficina central para la obra: 4,944.50
 D) Indirectos de la oficina en obra: 5,500.00
 E) % Indirectos de oficina central = (B / A) 100 = 4.50
 F) % Indirectos de oficina en obra = (D / A) 100 = 5.00

% DE INDIRECTOS = E + F =

9.50

[Firma]

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0108



Angélica Ruano Avila

RUA880710506

16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P.99914



CEL. 346 101 2142



@ j_melendrez@hotmail.com

PROGRAMA DE OBRA

Descripción	Inicia	Duración	Termina
RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) , COMPACT/	21/Oct/2024	4c	24/Oct/2024
OBRAS CONEXAS			
POZO DE VISITA PARA BROCLA DE 0.90X1.10 MTS DE PROFUND	24/Oct/2024	3c	26/Oct/2024
REGISTRO CAJA CIEGA DE 40X40X60 CM DE TABIQUE ROJO REI	26/Oct/2024	2c	27/Oct/2024
TERRACERIAS			
EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO C	24/Oct/2024	5c	28/Oct/2024
CAMA DE TEPETATE DE 0.10 MTS DE ESPESOR EN CEPAL PAR.	28/Oct/2024	3c	30/Oct/2024
ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATERIAL	30/Oct/2024	2c	31/Oct/2024
ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATERIAL	30/Oct/2024	2c	31/Oct/2024
RELLENOS			
RELLENO PARA COSTILLADO DE TUBERIA CON MATERIAL DE	30/Oct/2024	2c	31/Oct/2024
RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) , COMPACT/	30/Oct/2024	2c	31/Oct/2024

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0109



Angélica Ruano Avila

RUA880710506

16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P.99914



CEL. 346 101 2142



@ j_melendrez@hotmail.com

[Handwritten signature]

PROGRAMA DE OBRA

0110

Descripción	Inicia	Duración	Termina	2024 Oct
-------------	--------	----------	---------	-------------

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE R

PRELIMINARES

TRAZO Y NIVELACION CON APARATO INCLUYE: TOPOGRAFO Y

3c

03/Oct/2024



TERRACERIAS

EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO C

01/Oct/2024

2c

02/Oct/2024



CAMA DE TEPETATE DE 0.10 MTS DE ESPESOR EN CEPA PAR

02/Oct/2024

3c

04/Oct/2024



ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATERIAL

04/Oct/2024

3c

06/Oct/2024



ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATERIAL

06/Oct/2024

3c

08/Oct/2024



MATERIALES

TUBERIA DE PVC ALCANTARILLADO RD-25 DE 10" DE DIAMETRO

3c

10/Oct/2024



TUBERIA DE PVC ALCANTARILLADO RD-25 DE 8" DE DIAMETRO

3c

12/Oct/2024



TUBO DE PVC SANITARIO DE 6" EN TRAMOS DE 6 MTS. NORM.

3c

14/Oct/2024



CODO DE 45° PVC SANITARIO CEMENTAR (HH) 4" INCLUYE: MATERIAL

1c

14/Oct/2024



REDUCCION PVC SANITARIA CEMENTAR (hh) 8" X 4" INCLUYE: MATERIAL

1c

14/Oct/2024



TEE PVC SANITARIA CEMENTAR (hh) DE 4" INCLUYE: MATERIAL

2c

15/Oct/2024



SUMINISTRO Y COLOCACION DE SILETA SERE 25 DE 10" A 6" P

3c

17/Oct/2024



CODO 90° PVC SANITARIO CEMENTAR (HH) 6" INCLUYE: MATERIAL

1c

17/Oct/2024



TAPON HEMBRA PVC SANITARIO CEMENTAR (h) 6" INCLUYE: MATERIAL

5c

21/Oct/2024



RELLENOS LINEA PRINCIPAL

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024



Angélica Ruano Avila

RUA880710506

16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P.99914



CEL. 346 101 2142



@ j.melendrez@hotmail.com

Renuncia de anticipo

Nochistlán de Mejía a 01 de octubre del 2024

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

Dirección de desarrollo económico y social

Presente:

En referencia a la obra "REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC".

con numero de contrato **NOCHIS/FONDO III/2024/24**, en la localidad de Nochistlán de Mejía Zacatecas y por medio de la presente, hago constar que renuncio al 30% del anticipo, que se me ofreció por parte del H. Ayuntamiento de Nochistlán de Mejía.

Sin más por el momento, me despido de usted, no antes deseándole un cordial saludo.

CONTRATISTA


C. ANGELICA RUANO AVILA

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0111



Angélica Ruano Avila

RUA880710506

16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P. 99914



CEL. 346 101 2142



@ j_melendrez@hotmail.com

Aserta.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	3731-04851-6
Código de Seguridad:	0aeSh2s
Folio:	3637963
Monto de la fianza:	\$16,015.67
Monto de este movimiento:	\$16,015.67

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 1 de Octubre de 2024

Moneda: MXN

Movimiento: Emisión

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: ANGELICA RUANO AVILA

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.

ANTE EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PARA GARANTIZAR POR ANGELICA RUANO AVILA, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. NOCHIS/FONDOI/2024/24, ASI COMO LA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS CON UN IMPORTE TOTAL DE \$160,156.73 (CIENTO SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.), RELATIVO A: REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS. LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y HASTA LA RECEPCIÓN FORMAL Y A SATISFACCIÓN DE EL CONTRATISTA DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y CONTINUARÁ VIGENTE EN TODOS LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) PARA EL CASO DE 'EL CONTRATISTA' SE LE OTORGUEN PRORROGAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, B) AUN Y CUANDO PARTE DE LOS TRABAJOS SEAN SUBCONTRATADOS POR EL MISMO, C) DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN EL CASO DE PRORROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA Y AL EFECTO ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., PAGARA EN TÉRMINOS DE LEY HASTA LA CANTIDAD YA MENCIONADA DE \$16,015.67 (DIECISEIS MIL QUINCE PESOS 67/100 M.N.), ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V., ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282, 283 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A141 7DGJ P24

OPERADO
GABRIEL HUIDOBRO GUZMAN

FAISM (FIII)

EJERCICIO 2024

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0074-2015 / CNSF-F0012-0076-2015".

0112

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante HCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 166 LISF).

2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAÍDO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitarse su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LISF).

3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art. 32 LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, multos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renovación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art. 178 LISF).

7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatona (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art. 174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art. 175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8. Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF).

8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 y 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del APODERADO designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacer del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconformarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promueve el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 y 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).

9.- En caso de que la ASEGURADORA rechace la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art. 16 párrafo primero LISF y Art. 18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF.

13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por la COMPAÑÍA ASEGURADORA.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que en estos son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán(n) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

CÉDULA DE REGISTRO

C2024960002274

ANGELICA RUANO AVILA

PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los Artículos 16, 17 y 30, fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y Título Cuarto de su Reglamento, Título III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y Título III de su Reglamento; Artículo 41, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los Lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el 12 de octubre de 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Cédula de Contratista

No. Cédula	DLC/C/433/2024		
Razón Social	ANGELICA RUANO AVILA		
Dirección	16 DE SEPTIEMBRE 166 DANIEL CAMARENA	Teléfono	3467131050
Estado	Zacatecas	Municipio	NOCHISTLAN DE MEJIA
R.F.C.	RUAA880710SQ6	Capital Contable	\$4,102,809.44

Especialidad

Porcentaje

Construcción, rehabilitación y mantenimiento de los sistemas y obras complementarias de agua potable.

100

Los datos registrados para la emisión de la presente cédula están sujetos a verificación y fiscalización por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado. Esta cédula puede ser suspendida o cancelada de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a la materia. La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación

La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación de la información presentada

Zacatecas, Zac. a 6 de septiembre del 2024

La presente cédula será válida hasta el día 6 de septiembre del 2025



0114

Memorándum de Verificación

ANGELICA RUANO AVILA

PRESENTE:

Felicidades por haber realizado el trámite y obtenido la Cédula en el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados, a través de la plataforma electrónica RUPCOVA; trámite que forma parte de los programas de modernización que Gobierno del Estado implementa para brindar una mejor atención a las personas interesadas en realizarlo, facilitando la realización vía internet, sin tener que trasladarse a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública.

Es nuestro objetivo establecer un efectivo control que permita brindar certeza de la capacidad técnica, jurídica, económica y material de las personas físicas y morales con las que el Gobierno del Estado celebre contratos de adquisiciones, servicios y obra pública.

Los datos proporcionados por los interesados en el trámite de inscripción o revalidación son recibidos de buena fe, por lo que la Secretaría de la Función Pública, podrá requerir en cualquier momento los documentos originales que acrediten la información proporcionada para su cotejo.

La Secretaría está facultada para cancelar la Cédula, sin perjuicio de accionar la vía legal correspondiente cuando la información proporcionada resulte falsa.

Asimismo, la Secretaría se reserva el derecho para efectuar visitas de verificación a los domicilios de las personas con registro para constatar la veracidad de la información asentada y documentación presentada en el trámite de registro; en caso de que el proveedor o contratista se niegue a dar las facilidades necesarias para que la Secretaría ejerza sus funciones de verificación, podrá suspender la cédula hasta por el término de doce meses.

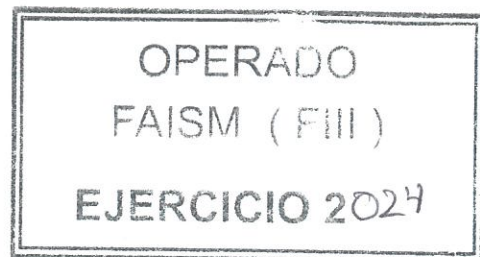
Si durante la vigencia de la cédula existen modificaciones a los datos proporcionados en el registro, el proveedor o contratista tendrá la obligación de comunicarlo en un plazo no mayor a diez días hábiles a la fecha en que ocurrió la modificación a la Secretaría con la finalidad de mantener actualizada la información en el RUPCOVA, acreditando lo anterior con el documento respectivo.

Lo anterior, con base en las facultades otorgadas por los Artículos 16, 17 y 30, fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas: Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y Título Cuarto de su Reglamento, Título III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y Título III de su Reglamento; Artículo 41, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los Lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el 12 de octubre de 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ATENTAMENTE.

M.A.G. MARIO ALBERTO BAÑUELOS MONTELLANO

Director de Contrataciones Públicas



DIRECCIÓN: ORGANO INTERNO DE CONTROL

PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO

C. ANGELICA RUANO AVILA
PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los artículos 30 fracción XXXV de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, Título III de la Ley De Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios De Zacatecas.

El siguiente Registro Único de Proveedores y Contratistas del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas; está verificado y cumple con los requisitos que marcan la normativa vigente.

Cédula de Contratista

No. Cédula	Nochistlán/10/2024
Razón Social	ANGELICA RUANO AVILA
Dirección	16 DE SEPTIEMBRE NO 166
Teléfono	3467131050
Estado	ZACATECAS
Municipio	NOCHISTLAN DE MEJIA
RFC	RUA880710SQ6

La Vigencia de la presente cédula es hasta el 31 diciembre de 2024.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.

ING. ANA GABRIELA TACHIQUIN RAMIREZ
CONTRALORIA
MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2024-2024



0116

Municipio de Nochistlán de Mejía Zacatecas
Dirección de Desarrollo Económico y Social

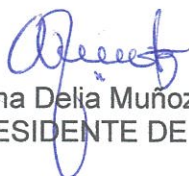
ACTA DE ENTREGA DEL ÁREA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Fecha: 01 de octubre del 2024

En relación con el contrato de obra pública, precios unitarios y tiempo determinado No. **NOCHIS/FONDOIII/2024/24**, Relativo de los trabajos: **REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, ZACATECAS.** se reunieron en el lugar de los trabajos, por parte del Municipio, el Alma Delia Muñoz Gutiérrez residente de obra, por parte de la empresa el C. Angelica Ruano Ávila, Para poner a disposición del contratista el área donde habrá de ejecutarse los trabajos del contrato, el cual estará bajo su resguardo durante todo el tiempo que dure la obra, para lo cual debería tomar todas las medidas necesarias para mantener el orden y la seguridad del inmueble, mismo que terminados los trabajos deberá entregar como mínimo en las condiciones que lo recibe a reserva de las áreas que se intervendrán para el: **REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, ZACATECAS, ZACATECAS.** No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presenta, firmando de conformidad, al calce de la hoja de la presente, a las 9:00 horas del día 01 de octubre 2024 otorgando una copia a todos los presentes.

Por el municipio.

Por la empresa


Arq. Alma Delia Muñoz Gutiérrez
RESIDENTE DE OBRA


C. Angelica Ruano Ávila
SUPERINTENDENTE DE OBRA

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0117

ASUNTO: INICIO DE OBRA

04 DE OCTUBRE DE 2024, NOCHISTLAN, ZAC.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PRESENTE:

POR ESTE MEDIO LA EMPRESA SERVICIOS MELENDREZ HACE SU CONOCIMIENTO QUE EL DIA MIERCOLES 04 DE OCTUBRE DEL 2024 DA INICIO CON LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA "REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC". DE EL CONTARTO DE OBRA PUBLICA No. NOCHIS/FONDOIII/2024/24, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPISO QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION, DUDA O SUGERENCIA.

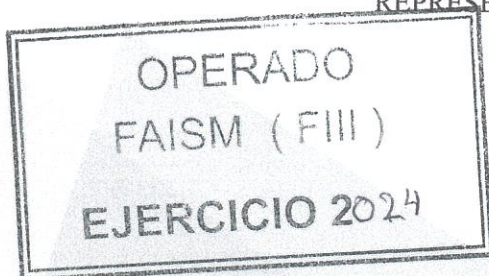
ATENTAMENTE:


C. ANGELICA RUANO AVILA

SERVICIOS MELENDREZ

REPRESENTANTE LEGAL

0118



Angélica Ruano Avila

RUA880710506

16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P.99914



CEL. 346 101 2142



@j_melendrez@hotmail.com

DIRECCIÓN: UNIDAD DE PLANEACIÓN

NO. DE OFICIO: 092

SECCION: 1

EXPEDIENTE: ADMVO. 2024-2027

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ
PRESENTE.

Por este medio me dirijo a usted para designarlo como responsable de la supervisión de la siguiente **REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, ZACATECAS.** con número de contrato **NOCHIS/FONDOIII/2024/24**, de la cual se le hace responsable de la recopilación revisión de la documentación para conformación del expediente técnico que requiere la dependencia ejecutora Dirección de Desarrollo Económico y Social. Dicha información se debe de entregar al responsable del fondo correspondiente.

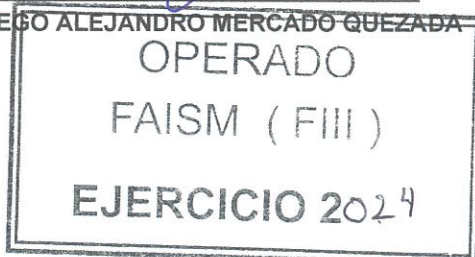
Documentación a entregar:

- Oficio de invitación.
- Oficio de adjudicación.
- Presupuesto contratado.
- Tarjeta de precios unitarios.
- Permisos de construcción
- Factibilidad de la obra
- Calendario de ejecución del contratista.
- Asignación de residente.
- Oficio de inicio de obra.
- Programa de obra.
- Catálogo de conceptos contratados.
- Revisión y entrega de generadores y estimaciones de obra con fotografías.
- Memoria fotográfica global impresa y digital.
- Bitácora convencional y reporte fotográfico.
- Reporte de visita semanal (día de corte los días viernes).
- Pruebas de laboratorio (pavimentaciones o estructuras con concreto).
- Revisión y análisis correcto de generadores y estimaciones de obra.
- Acta de entrega recepción.
- Fianzas o garantías de obra.
- Finiquito.
- Convenio de ampliación de metas. (oficio de aprobación, proyecto y presupuesto).

Sin más por el momento aprovecho para enviar un cordial saludo, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. 01 DE OCTUBRE DE 2024
UNIDAD DE PLANEACIÓN

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA



Recibí
01/10/2024
[Signature]

0119

ASUNTO: RESIDENTE DE OBRA

04 DE OCTUBRE DE 2024, NOCHISTLAN, ZAC.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PRESENTE:

POR ESTE MEDIO LA EMPRESA CONSTRUCCIONES MELENDREZ HACE SU CONOCIMIENTO QUE EL ING. LUIS DAVID RAMIREZ VILLEGAS SERÁ EL RESIDENTE DE OBRA DESIGNADO POR MI EMPRESA PARA LA OBRA "REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC". DE EL CONTARTO DE OBRA PUBLICA No. NOCHIS/FONDOIII/2024/24, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPISO QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN, DUDA O SUGERENCIA.

ATENTAMENTE:


C. ANGELICA RUANO AVILA

SERVICIOS MELENDREZ
REPRESENTANTE LEGAL



0120



Angélica Ruano Avila

RUA880710506

16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P.99914



CEL. 346 101 2142



@ j_melendrez@hotmail.com

BITACORA DE OBRA

04 DE OCTUBRE 2024

NOTA ESPECIAL 001:

Con esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento de la ley de obra pública y servicios relacionados con las mismas del estado de Zacatecas en el artículo 80 sección XIII se asienta en la presente bitácora de obra, el inicio formal de la obra:

"REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC". Con las características que a continuación se mencionan:

DATOS GENERALES:

Nombre del contratista: C. ANGELICA RUANO AVILA

Contrato de obra pública: NOCHIS/FONDOIII/2024/24

Asignación: NOCHIS/FONDOIII/2024/24

Partida presupuestal: FISMDF 2024

Modalidad de adjudicación: Asignación Directa

Modalidad de construcción: Contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado.

Fecha de inicio programada: 01 de OCTUBRE del 2024

Fecha de término programada: 31 de OCTUBRE del 2024

Monto del Contrato: \$160,156.73 (CIENTO SESENTAMIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 73/00 M.X.N.)

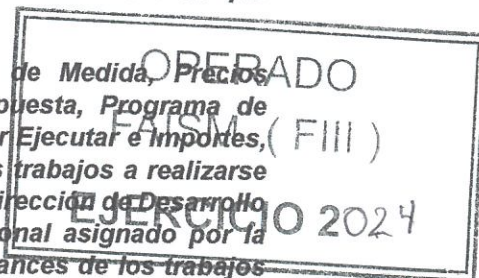
Plazo de ejecución: 31 (treinta y un) días naturales para la ejecución de la obra enunciada.

Domicilio Fiscal: 16 de septiembre 166 Tel cel. (346) 101 2142 Centro Daniel Camarena Nochistlán, Zac. C.P. 99914 email: j_malendrez@hotmail.com

De conformidad con el programa físico-financiero de ejecución pactado, el Contratista declara contar en campo con el personal, equipo, materiales, maquinaria y herramienta, así como todos los recursos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Motivo de este contrato que se apegara al contenido de los Documentos en que constan sus proposiciones técnicas y económicas, relativos a:

Catálogo de Conceptos, Cantidades de Trabajo, Unidades de Medida, Precios Unitarios, Presupuestos e Importes Parciales y El total de la Propuesta, Programa de Ejecución de los trabajos detallados por conceptos, las cantidades por Ejecutar e Importes, el proceso constructivo de la obra para el control de la calidad de los trabajos a realizarse tomando en cuenta los lineamientos que rigen en obra por medio de la Dirección de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Nochistlán de Mejía y el personal asignado por la dependencia para este efecto, que ha revisado detalladamente los alcances de los trabajos objeto de este contrato, así como las consideraciones del presupuesto, de sus conceptos, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución así como la bitácora de obra que se integra conforme realice la ejecución de la obra, en cantidad de Anexo todos los



0121

Angélica Ruano Avila
RUA080710506
16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P.99914

CEL. 346 101 2142

@ j_malendrez@hotmail.com

cuales son documentos que se integran al presente contrato resultando obligatorio por las partes.

A continuación, se menciona al personal autorizado para hacer anotaciones en esta bitácora:

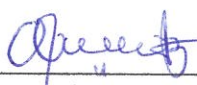
POR EL AYUNTAMIENTO



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO
QUEZADA

DIR. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

POR EL AYUNTAMIENTO



ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA

SERVICIOS MELENDREZ



ING. LUIS DAVID RAMIREZ VILLEGAS
SUPERINTENDENTE DE OBRA

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0122



Angélica Ruano Avila

RURR880710506

16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P.99914



CEL. 346 101 2142

@ j_melendrez@hotmail.com

NOTA: 001

04 octubre 2024

EL día de hoy se dan por iniciados los trabajos del trazo y la excavación de cepa para la colocación del tubo serie 25 de 10"

NOTA: 002

11 octubre 2024

En esta semana se vieron concluidos los trabajos de tendido de tubería PVC serie 25 de 10" colocando la correcta cama de tepetate al igual que el relleno acostillado del mismo material de banco (tepetate)

NOTA: 003

18 octubre 2024

Esta semana se continuo con la colocación de las descargas domiciliarias, colocando la silleta y el codo 45° para la posterior colocación del tubo de 6", además del relleno del acostillado y relleno de material de banco (tepetate). Se dan por terminados en esta fecha todos los trabajos de la rehabilitación de línea de drenaje en calle roble, se realizaron las pruebas pertinentes para la revisión del supervisor de la obra por parte del h. ayuntamiento aprobando el trabajo realizado para su posterior aprobación del finiquito.

POR EL AYUNTAMIENTO

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO

QUEZADA

DIR. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

SERVICIOS MELENDREZ

ING. LUIS DAVID RAMIREZ VILLEGAS
SUPERINTENDENTE DE OBRA

POR EL AYUNTAMIENTO

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ

GUTIERREZ

SUPERVISOR DE OBRA

0123

OPERADO
FAISM (FIII)

EJERCICIO 2024



Angélica Ruano Avila

RUA880710506

16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P. 99914



CEL. 346 1012142



@ j_melendrez@hotmail.com



Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: C03388 Del 08/11/2024

Fecha y hora de Impresión 13/dic./2024 11:23 a. m.
Página 1

Concepto: 600 - Obra Pública : 402008 - REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZAP. GP
Folio: 798

Beneficiario: ANGELICA RUANO AVILA

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-511-402008-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$160,156.73		FF:511, GP Folio: 798
0002	8260-511-402008-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$160,156.73	FF:511, GP Folio: 798
0003	2113-001044	ANGELICA RUANO AVILA	\$160,156.73		FF:511, GP Folio: 798
0004	1112-08-163	FONDO III 2024 1255080241		\$160,156.73	FF:511, GP Folio: 798
Sumas iguales =>			320,313.46	320,313.46	



0124



Usu: Supervisor
Rep: rptPoliza

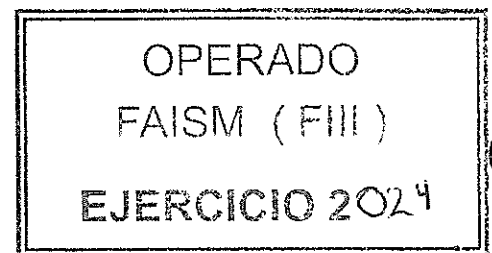
MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: P09905 Del 08/11/2024

Fecha y hora de Impresión | 13/dic./2024 11:22 a. m.
Página | 1

Concepto: 600 - Obra Pública : 402008 - REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZAP. GD
Folio: 800

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-511-402008-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$160,156.73		FF:511, GD Folio: 800
0002	8240-511-402008-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$160,156.73	FF:511, GD Folio: 800
0003	1235-4-6141	División de Terrenos y Construcción de	\$160,156.73		FF:511, GD Folio: 800
0004	2113-001044	ANGELICA RUANO AVILA		\$160,156.73	FF:511, GD Folio: 800
Sumas iguales =>			320,313.46	320,313.46	



0125



Imprimir

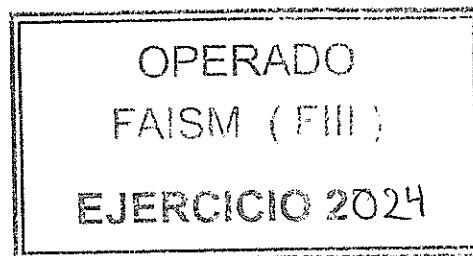
Cerrar

Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.RFC: BMN-930209-927

08/11/2024 13:19

Cuenta/ CLABE Ordenante	1255080241
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC
RFC Ordenante	MNM850101AC3
Moneda	MXP
ID Tercero	457
Nombre del Beneficiario	ANGELICA RUANO AVILA
Cuenta/ CLABE Beneficiario	0313588248
Titular de la Cuenta	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC
RFC Beneficiario	RUAA880710SQ6
Importe a Transferir	\$160,156.73
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	08/11/2024
Número de Referencia	01
Propósito de la Transferencia	PAGO DE FACTURA NO 600
Clave de Rastreo	70
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	ROCIO ROQUE GOMEZ
Fecha Captura	08/11/2024 01:18:19 p. m.
Ejecutó	ROCIO ROQUE GOMEZ
Fecha de Ejecución	08/11/2024 01:19:06 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	



Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la

0126

ORDEN DE PAGO 2023

08/11/2024

MUNICIPIO: 034 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PROGRAMA DE GOBIERNO: RAMO 33 . PROGRAMAS FEDERALES
SUB-PROGRAMA : FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
(RAMO, FONDO O PROGRAMA) (FONDO III 2024)

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ING. DIEGO MERCADO QUEZADA.
CARGO SOLICITANTE: DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
FIRMA DEL SOLICITANTE: 
FECHA DE SOLICITUD DE PAGO: 8 de noviembre de 2024
CUENTA BANCARIA ORIGEN : 1255080241

No.	CLAVE PRESUPUESTARIA								NÚMERO DE CONTRATO (EN SU CASO)	NOMBRE DEL PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO	NÚMERO DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE.	FECHA DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE	IMPORTE EN NÚMERO	IMPORTE EN LETRA
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROYECTO		UNIDAD ADMINISTRATIVA		OBJETO Y TIPO DE GASTO	CONCEPTO DEL PAGO						
	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE								
1	511	FIII 2024	402008	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	410	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	5691	PAGO DE PRIMERA ESTIMACION Y FINIQUITO	NOCHIS/FOND OIII/2024/24	ANGELICA RUANO AVILA	600	06/11/2024	160,156.73	(CIENTO SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN)


AUTORIZA:

L.C. ROGIO ROQUE GOMEZ.
DEL TESORERO(A) MUNICIPAL

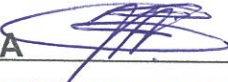


AUTORIZA:

DIEGO MERCADO QUEZADA.
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
DEL SUPERVISOR ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS


AUTORIZA:

JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES.
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
PRESIDENTE MUNICIPAL


AUTORIZA:

LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR.
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
SÍNDICO MUNICIPAL



ANGELICA RUANO AVILA

RUA880710SQ6

16 DE SEPTIEMBRE 166

CENTRO LOCALIDAD DANIEL CAMARENA

NOCHISTLAN DE MEJIA, NOCHISTLAN.

ZACATECAS, México C.P. 99914

(612) Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Teléfonos: (346)-100-1611, (346)-101-2142

Tipo Comprobante: (I) Ingreso

Exportación: (01) No aplica

Factura A 600

Folio fiscal

21afc9d5-3283-4314-b9bc-8ee5db41a309

RFC Certificador

LSO1306189R5

No. certificado del SAT

00001000000509846663

Fecha y hora certificación

2024-11-06 14:27:06

Lugar Expedición: Zacatecas, 99914

RFC	MNM850101AC3	Fecha expedición	06/11/2024 14:27:05
Nombre	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	Uso CFDI	(G03) Gastos en general.
Régimen Fiscal	(603) Personas Morales con Fines no Lucrativos	Dirección Fiscal	99900
Calle	HIDALGO 1		
Colonia	CENTRO Municipio NOCHISTLAN DE MEJIA C.P. 99900		
Ciudad, Estado	, ZACATECAS. MEXICO	Fecha pago	06/11/2024

Clave	ProdServ	ObjImp	Cant	Cve. Unidad	Descripción	Descuento	Precio unitario	Importe
72141120	72141120 02		1.00	(E48) Unidad de servicio	RECIBI: DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA LA CANTIDAD DE \$160,156.73 POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACION No. 1(UNO) Y FINIQUITO ,PARA LA OBRA "REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ,ZAC.", CON NUMERO DE CONTRATO NOCHIS/FONDOIII/2024/24 ,PARA EFECTOS DE PAGO SUBTOTAL: \$138.066.15 IVA 16%:\$22,090.58 TOTAL DE LA FACTURA:\$160,156.73	0.00	138,066.15	138,066.15

Trasladado Base 138,066.15 Impuesto (002) IVA Tipo Factor Tasa 0.160000

Importe 22,090.584

Subtotal	138,066.15
16 % (002) IVA	22,090.58
Total	160,156.73

CIENTO SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.

Método pago : (PPD) Pago en parcialidades o diferido

Condiciones pago : crédito Forma pago : (99) Por definir

Clave moneda: MXN Tipo de cambio : 1

Número Certificado 00001000000508275901

Sello digital del CFDI

LvCc/2jz0UBw3Bxs0jpNVJUJniARD9JcML/VqElFctbMk4jk5sJQopep2yZWluAoY6vKWB15jIDPjNp+oKbUFISYFi4xpwhGgH5ZjI01gSFpKvclij+CCrPt9281LVPeRDsKXxtlhmMPDSzA/4/opiLnbZ0SvAAEjkZjKqJ77sxZl2FqC2FFbp99iCgnlMDIzRrx2nHdNSPBrC8CXduyiJz0FYIFesegm070XrOQa950CN/osuCeUrJ5Hh6pB7KpK1QsJ/2BZUBr185hrEadDsnk8JL5WkqV+YRMTyKxXs0BfB34r2mXVI2j20kBXEOdtZx8epkfoHN7mXt3rCRA==

Sello del SAT

bMkXc3DsrBhEus4FmYh0y0vMpPpdQSO6yTtmxyJ0gh+dqaJBps5314IaIcm12+cjkInE4IlsS2k0QIm7g1dmxMA16vED7h+721YIJzRjka9ETTtV5rzMFbskiefgMkv9p9qbzQMeS/vlBt21tg99Ek1RL6nZwPWGJ9IEH7bZLZiYswun5R4C9+grmts3hkPc3jAirpmPTV3ecJCM1AgrZxhhM7m1HlhyW0xsEW03+ON+2g4Wd+DAPB+ybe8G30hSzu6SNOzPAKLxZDPOQOpvUsS51CU08aG5/uAB+vN9c7+k3EtIu5z+aGLiSfpS16IEB9iNGjoI1suJ00JP3g==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|21afc9d5-3283-4314-b9bc-8ee5db41a309|2024-11-06T14:27:06|LSO1306189R5|LvCc/2jz0UBw3Bxs0jpNVJUJniARD9JcML/VqElFctbMk4jk5sJQopep2yZWluAoY6vKWB15jIDPjNp+oKbUFISYFi4xpwhGgH5ZjI01gSFpKvclij+CCrPt9281LVPeRDsKXxtlhmMPDSzA/4/opiLnbZ0SvAAEjkZjKqJ77sxZl2FqC2FFbp99iCgnlMDIzRrx2nHdNSPBrC8CXduyiJz0FYIFesegm070XrOQa950CN/osuCeUrJ5Hh6pB7KpK1QsJ/2BZUBr185hrEadDsnk8JL5WkqV+YRMTyKxXs0BfB34r2mXVI2j20kBXEOdtZx8epkfoHN7mXt3rCRA==|00001000000509846663||

Este documento es una representación impresa de un CFDI 4.0

0128





16 de Septiembre 166 Tel cel. (346) 101 2142 Centro Daniel Camarena
Nochistlán, Zac. C.P. 99914
email: j_malendrez@hotmail.com

ANGELICA RUANO AVILA

RESUMEN DE ESTIMACIÓN 1

NOMBRE DE LA OBRA:	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC
NO. DE CONTRATO	NOCHIS/FONDOIII/2024/24
UBICACIÓN:	CALLE JOSE MARIA ROBLE
PERIODO:	OCTUBRE
IMPORTE DE CONTRATO:	\$160,156.73

HOJA	CLAVES DE CONCEPTOS CONTENIDOS	IMPORTE
NUMERO DE CONCEPTOS	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23	\$138,066.15

HISTORIAL	
ANTICIPO	\$0.00
ESTIMADO A LA FECHA	\$160,156.73
TOTAL POR ESTIMAR	\$0.00

SUBTOTAL	\$138,066.15
IVA	\$22,090.58
TOTAL	\$160,156.73
(-)30% AMORTIZACION	\$0.00
TOTAL DE FACTURA	\$160,156.73
5 AL MILLAR	\$0.00
IMPORTE A RECIBIR	\$160,156.73

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA MUNICIPAL

ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO (A) LEGAL

 SERVICIOS MELENDREZ CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA ESTIMACION		NÚMERO DE ESTIMACIÓN: 1		REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 4987 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC NO. DE CONTRATO: NOCHISPOND00022924 UBICACIÓN: CALLE JOSE MARIA ROBLE PERIODO: OCTUBRE IMPORTE DE CONTRATO: \$180,186.73	
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO	VOLUMENES DE OBRA			IMPORTE
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	
1	Trazo y nivelación con aparato incluye: topógrafo y cadenero operador	ML	74.00	\$22.25	\$1,646.50
2	Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique. Incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	88.88	\$82.17	\$7,303.27
3	Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías. Incluye material, mano de obra y herramienta.	M3	5.18	\$155.41	\$805.02
4	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavación, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con máquina.	M3	82.88	\$114.67	\$9,503.85
5	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideran (1 km)	M3-M4	82.88	\$11.48	\$951.46
6	Tubo pvc sanitario serie 25 de 10" en tramo de 6 mts incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	ML	70	\$546.55	\$38,258.50
7	Tubo pvc sanitario serie 25 de 8" en tramo de 6 mts incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	ML	4	\$407.88	\$1,631.52
8	Tubo pvc sanitario de 6", en tramo de 6 mts norma cementar incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	ML	60	\$378.33	\$22,699.80
9	Silleta de pvc sanitario de 10" a 6", incluye: materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta colocación	PZA	10	\$354.94	\$3,549.40
10	Codo 45 pvc sanitario-cementar (th) 6" x 4" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	PZA	10	\$177.83	\$1,778.30
11	Reducción pvc sanitario cementar (th) 6" x 4" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	PZA	4	\$52.81	\$211.24
12	Tee pvc sanitario de 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	PZA	1	\$90.48	\$90.48
13	Codo 90° pvc sanitario cementar (th) 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	PZA	1	\$131.82	\$131.82

OPERADO
FASMA (FIII)
EJERCICIO 2024

14	Tapón hembra pvc sanitario cementar (h) 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t
15	Relleno con material de banco (tepalcate), compactado a máquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
16	Pozos de visita para brocal de 1.10m x 1.5 mts de profundidad, con muro de tabique rojo de 8x14 x 37 cm de espesor colocado a tizon desplantado doble firma de concreto Fc= 150 kg/cm2, juntado y aplastado interior con mortero 1:4, sin excavación.
17	Registro caja ciega de 40x 40 x 80 cm. de tabique rojo recocido 6 x 12 x 24 cms., juntado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior, sobre base de plantilla de concreto de 5 y cadena de sección 10 x 12 cm de concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal, incluye: excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.
18	Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
19	Cama de tepalcate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.
20	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavación, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con máquina.
21	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideran (1 km)
22	Relleno para acostillado de tubería con material de banco (tepalcate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretillas 30 mts de distancia.
23	Relleno con material de banco (tepalcate), compactado a máquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.

M3	2	\$281.38	\$562.76
M3	65.52	\$149.89	\$9,820.79
PZA	1	\$9,315.68	\$9,315.68
PZA	3	\$2,761.78	\$8,285.34
M3	54.6	\$82.17	\$4,486.48
M3	4.2	\$155.41	\$652.72
M3	54.6	\$114.67	\$6,260.97
M3-KM	54.6	\$11.48	\$626.81
M3	8.4	\$380.72	\$3,198.05
M3	42	\$149.89	\$6,295.38
SUB TOTAL			\$138,066.15

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

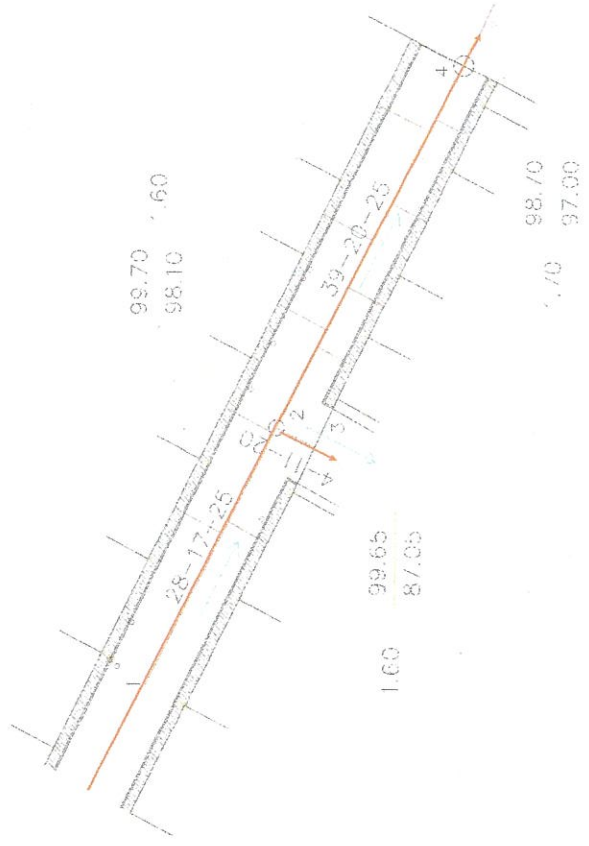
ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ
SUPERVISOR

ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO (A) LEGAL

0131

GENERADORES

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0387 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/24		MONTO \$160,156.73	
		C. ANGELICA RUANO AVILA			
FECHA DE CONTRATO :		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.			
FECHA DE INICIO: 01/10/2024		FECHA DE ESTIMACION: 31/10/2024		HOJA: 1	
FECHA DE TERMINO 31/10/2024		PERIODO DE: 1		DE:1	
DESCRIPCION DE CONCEPTO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
Trazo y nivelacion con aparato incluye: topografio y cadenero operador		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
LOCALIZAC		EST. No. 1		OCTUBRE	
EJE		31/10/2024		OCTUBRE	
TRAMO		1		OCTUBRE	
LARGO		74		OCTUBRE	
ANCHO PROMEDIO		AREA		OCTUBRE	
ALTURA PROMEDIO		MEDIDA		OCTUBRE	
TOTAL		74		OCTUBRE	
ML		74.00		OCTUBRE	
OPERADO FAISM (FIII)		EJERCICIO 2024		OCTUBRE	
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO G.		ARG. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ		C. ANGELICA RUANO AVILA	
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL		SUPERVISOR DE OBRA.		APODERADO LEGAL.	

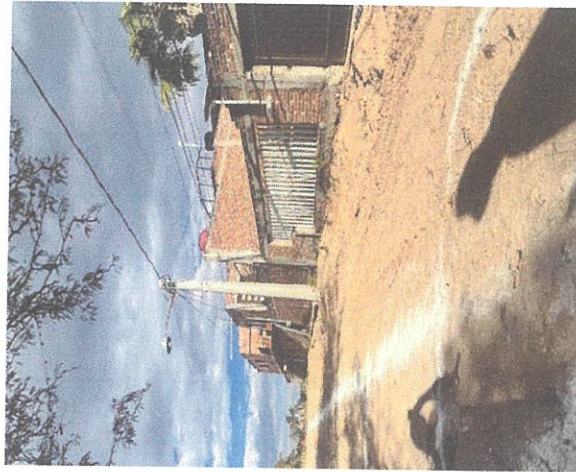


MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/24		MONTO \$160,156.73		CONTRATISTA: MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		LOCALIDAD: NOCHISTLAN, ZAC.		PROGRAMA FONDO III			
 C. ANGELICA RUANO AVILA						EST. No. 1		FECHA DE ESTIMACION: 31/10/2024		HOJA: 1		PERIODO DE: OCTUBRE	
						FECHA DE CONTRATO :							
						FECHA DE INICIO: 01/10/2024							
						FECHA DE TERMINO 31/10/2024							

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

1 Trazo y nivelacion con aparato incluye: topografo y cadenero operador



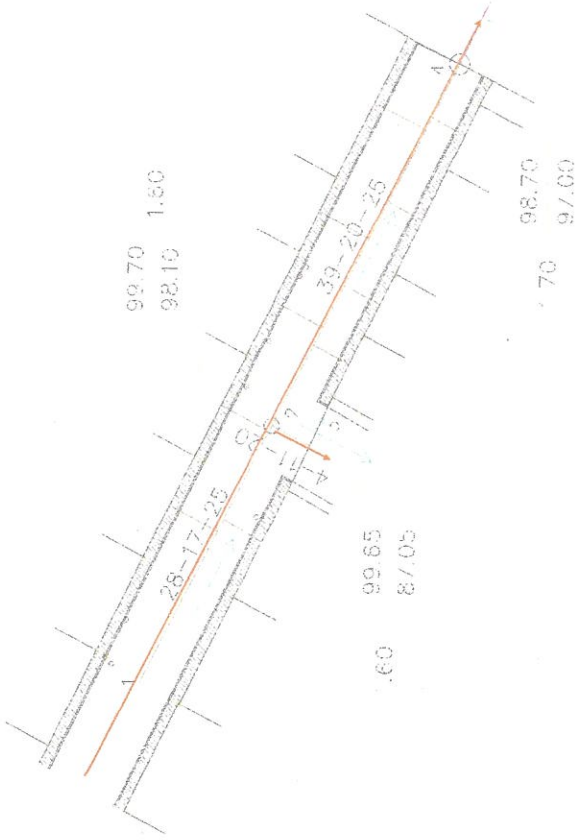
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

GENERADORES

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0357 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/24		MONTO \$160,156.73	
		C. ANGELICA RUANO AVILA			
FECHA DE CONTRATO :		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.			
FECHA DE INICIO: 01/10/2024		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA: 1	
FECHA DE TERMINO 31/10/2024		31/10/2024		PERIODO DE: OCTUBRE	
DESCRIPCION DE CONCEPTO:		PROGRAMA FONDO III			
2	Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.				
LOCALIZAC		MUNICIPIO:			
EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO
1	74	0.7	51.80	1.72	M3
TOTAL		88.88			
OPERADO FAISM (FIII)		EJERCICIO 2024			
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.		C. ANGELICA RUANO AVILA			
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL		APODERADO LEGAL.			
SUPERVISOR DE OBRA.		APROBADO			



MEMORIA FOTOGRAFICA											
REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/24		MONTO \$160,156.73		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
				NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III			
FECHA DE CONTRATO :				EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:		DE: 1	
FECHA DE INICIO: 01/10/2024				1		31/10/2024				PERIODO DE:	
FECHA DE TERMINO 31/10/2024										OCTUBRE	
DESCRIPCION DE CONCEPTO:											
2		Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.									
OPERADO FAISM (FIII) EJERCICIO 2024  ARG. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ SUPERVISOR DE OBRA. C. ANGELICA RUANO AVILA APODERADO LEGAL.											

GENERADORES						
CONTRATO:		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA
NOCHIS/FONDOIII/2024/24						
REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III
SERVICIOS MELENDEZ CONSTRUCCION Y MAQUINARIA		EST. No. 1		FECHA DE ESTIMACION: 31/10/2024		HOJA: 1
FECHA DE CONTRATO :		PERIODO DE:		OCTUBRE		DE: 1
FECHA DE INICIO: 01/10/2024						
FECHA DE TERMINO 31/10/2024						
DESCRIPCION DE CONCEPTO:						
Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.						
3	LOCALIZAC		LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	TOTAL
	EJE	TRAMO				
	1	74	0.70	51.80	M2	5.18
OPERADO FAISM (FIII) EJERCICIO 2024						
C. ANGELICA RUANO AVILA						
MONTOS						
MONTO		\$160,156.73				
CONTRATISTA:		C. ANGELICA RUANO AVILA				
NOCHIS/FONDOIII/2024/24		APODERADO LEGAL.				
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.		DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL				
ARG. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ		SUPERVISOR DE OBRA.				

OPERADO	
FAISM (FIIL)	
EJERCICIO 202H	

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

0136

MEMORIA FOTOGRAFICA											
REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0387 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/24		MONTO \$160,156.73		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
				NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.				NOCHISTLAN, ZAC.			
FECHA DE CONTRATO :				EST. No. 1				FECHA DE ESTIMACION: 31/10/2024			
FECHA DE INICIO: 01/10/2024				HOJA: 1				PERIODO DE: OCTUBRE			
FECHA DE TERMINO 31/10/2024				DE: 1							
DESCRIPCION DE CONCEPTO:											
Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.											
3											
  OPERADO FAISM (FIII) EJERCICIO 2024 ARG. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ SUPERVISOR DE OBRA. C. ANGELICA RUANO AVILA APODERADO LEGAL.											

[illegible]

OPERADO
FAISM (FIH)
EJERCICIO 2024

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0307 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAG		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/24		MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAG.		LOCALIDAD: NOCHISTLAN, ZAG.		PROGRAMA FONDO III	
SERVICIOS MELENDREZ CONSTRUCCION Y MAQUINARIA		MONTO \$160,156.73		EST. No. 1		FECHA DE ESTIMACION: 31/10/2024		HOJA: 1	
FECHA DE CONTRATO :		C. ANGELICA RUANO AVILA		PERIODO DE:		OCTUBRE		DE:1	
FECHA DE INICIO: 01/10/2024									
FECHA DE TERMINO 31/10/2024									

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

4 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavacion, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024



ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

GENERADORES									
REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANTARID EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/24		MONTO \$160,156.73					
SERVICIOS MELENDEZ CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA									
FECHA DE CONTRATO :									
FECHA DE INICIO: 01/10/2024									
FECHA DE TERMINO 31/10/2024									
DESCRIPCION DE CONCEPTO:									
5 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideran (1 km)									
LOCALIZAC		EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
		1		74	0.7	51.80	1.60	M3	82.88
								X 1KM	82.88
								M3-KM	82.88
OPERADO FAISM (FIH) EJERCICIO 2024									
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.						ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ			
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL						SUPERVISOR DE OBRA.			
C. ANGELICA RUANO AVILA						APODERADO LEGAL.			

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/24		MONTTO \$160,156.73		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
		C. ANGELICA RUANO AVILA		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III			
FECHA DE CONTRATO :		EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:		PERIODO DE:		DE: 1	
FECHA DE INICIO: 01/10/2024		1		31/10/2024				OCTUBRE			
FECHA DE TERMINO 31/10/2024											

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (1 km)



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

[illegible]

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

0142

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0307 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAG		CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/24		MONTO \$160,156.73		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
		C. ANGELICA RUANO AVILA		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAG.		NOCHISTLAN, ZAG.		FONDO III			
FECHA DE CONTRATO :		EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:		PERIODO DE:		DE: 1	
FECHA DE INICIO: 01/10/2024		1		31/10/2024				OCTUBRE			
FECHA DE TERMINO 31/10/2024											

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

6 Tubo pvc sanitario serie 25 de 10" en tramo de 6 mts incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.

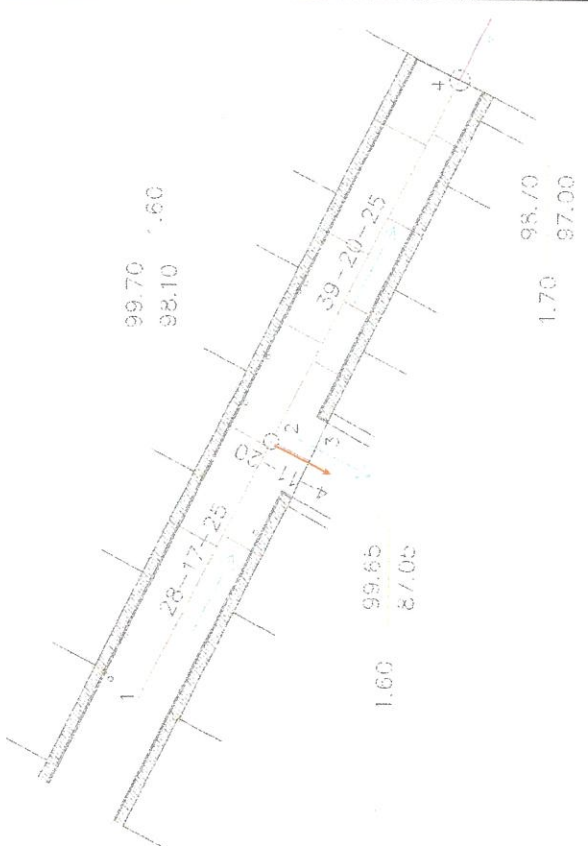


OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

GENERADORES

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0387 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/24		MONTO \$160,156.73			
SERVICIOS MELENDEZ CONSTRUCCION Y MAQUINARIA		C. ANGELICA RUANO AVILA					
FECHA DE CONTRATO :		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.					
FECHA DE INICIO: 01/10/2024		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA: 1 DE: 1			
FECHA DE TERMINO 31/10/2024		31/10/2024		PERIODO DE: OCTUBRE			
DESCRIPCION DE CONCEPTO:		PROGRAMA FONDO III					
7		Tubo pvc sanitario serie 25 de 8" en tramo de 6 mts incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.					
LOCALIZAC		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.					
EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
	1	4				ML	4
OPERADO FAISM (FIII) EJERCICIO 2024							
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.		ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ		C. ANGELICA RUANO AVILA			
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL		SUPERVISOR DE OBRA.		APODERADO LEGAL.			

MEMORIA FOTOGRAFICA

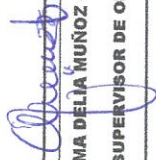
REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/24		MONTO \$160,156.73		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
		C. ANGELICA RUANO AVILA				NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
						EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	PERIODO DE:	DE: 1	
						1	31/10/2024		OCTUBRE		
FECHA DE CONTRATO :											
FECHA DE INICIO: 01/10/2024											
FECHA DE TERMINO 31/10/2024											

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

7 Tubo pvc sanitario serie 25 de 8" en tramo de 6 mts incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024




ARQ. ALMA DELIA MUNOZ GUITIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.


C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

GENERADORES

[illegible]

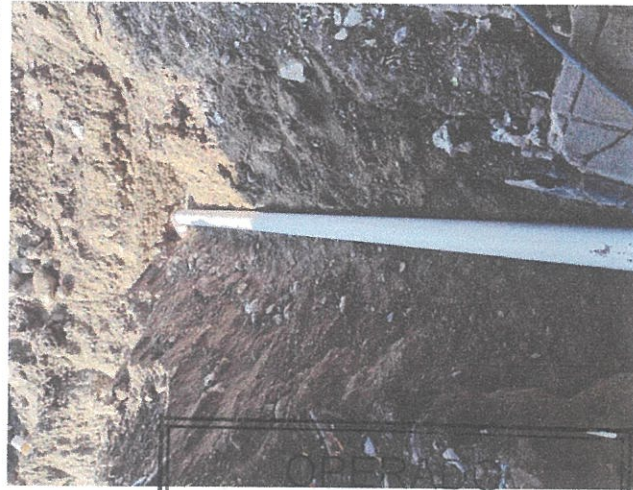
OPERADO											
FAISM (FIII)											
EJERCICIO 2024											

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/24		MONTO \$160,156.73		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
		C. ANGELICA RUANO AVILA		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III			
FECHA DE CONTRATO :		EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:		PERIODO DE:		DE : 1	
FECHA DE INICIO: 01/10/2024		1		31/10/2024				OCTUBRE			
FECHA DE TERMINO 31/10/2024											

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

8 Tubo pvc sanitario de 6", en tramo de 6 mts norma cementar incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.



FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

0147

GENERADORES							
REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/24		MONTO \$160,156.73			
		C. ANGELICA RUANO AVILA					
FECHA DE CONTRATO :							
FECHA DE INICIO: 01/10/2024							
FECHA DE TERMINO 31/10/2024							
DESCRIPCION DE CONCEPTO:							
9	Silleta de pvc sanitario de 10" a 6". Incluye: materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta colocacion						
LOCALIZAC		CANTIDAD	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
EJE	TRAMO						
	1	10				PZA	10
OPERADO FAISM (FIII)							
EJERCICIO 2024							
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.		ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ		SUPERVISOR DE OBRA.			
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL		C. ANGELICA RUANO AVILA		APODERADO LEGAL.			

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

MEMORIA FOTOGRAFICA													
REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/24		MONTO \$160,156.73		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		PROGRAMA					
		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III							
FECHA DE CONTRATO :		EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:		PERIODO DE:					
FECHA DE INICIO: 01/10/2024		1		31/10/2024				OCTUBRE					
FECHA DE TERMINO 31/10/2024													
DESCRIPCION DE CONCEPTO:													
9		Silleta de pvc sanitario de 10" a 6" , incluye: materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta colocacion											
													
OPERADO FAISM (FIII) EJERCICIO 2024													
ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ SUPERVISOR DE OBRA.		C. ANGELICA RUANO AVILA APODERADO LEGAL.											

GENERADORES									
CONTRATO:			CONTRATISTA:		PROGRAMA				
REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC			NOCHIS/FONDOIII/2024/24		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		
SERVICIOS MELENDREZ CONSTRUCCION Y MAQUINARIA			MONTO		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		
FECHA DE CONTRATO :			\$160,156.73		EST. No.		FONDO III		
FECHA DE INICIO: 01/10/2024					1		DE : 1		
FECHA DE TERMINO 31/10/2024					31/10/2024		PERIODO DE:		
							OCTUBRE		
DESCRIPCION DE CONCEPTO:									
10	Codo 45 pvc sanitario cementar (hh) 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.								
LOCALIZAC		CANTIDAD	CANTIDAD	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL		
EJE	TRAMO								
	1	10				PZA	10		
OPERADO FAISM (FIII)									

DESCRIPCION DE CONCEPTO:							
Codo 45 pvc sanitario cementar (ht) 6"	Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.						
	LOCALIZAC		CANTIDAD	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
	EJE	TRAMO					
10		1	10			PZA	10
OPERADO FAISM (FIII)							

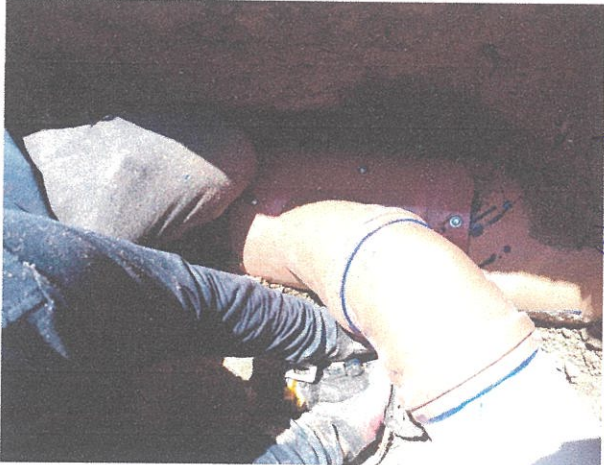
OPERADO
FAISM (FIII)

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

SUPERVISOR DE OBRA.

APODERADO LEGAL.

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANTARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/24		MONTO \$160,156.73		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
		C. ANGELICA RUANO AVILA		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III			
FECHA DE CONTRATO :		FECHA DE INICIO: 01/10/2024		FECHA DE TERMINO 31/10/2024		EST. No. 1		FECHA DE ESTIMACION: 31/10/2024		HOJA: 1	
								PERIODO DE: OCTUBRE		DE : 1	
DESCRIPCION DE CONCEPTO:											
10		Codo 45 pvc sanitario cementar (hh) 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.									
OPERADO FAISM (FIII) EJERCICIO 2024						C. ANGELICA RUANO AVILA APODERADO LEGAL.					
						ARQ. ALMA DELIA MUNOZ GUITIERREZ SUPERVISOR DE OBRA.					

GENERADORES						
REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/24		MONTO \$160,156.73		PROGRAMA
FECHA DE CONTRATO : FECHA DE INICIO: 01/10/2024 FECHA DE TERMINO 31/10/2024		C. ANGELICA RUANO AVILA				
DESCRIPCION DE CONCEPTO:						
11	Reducción pvc sanitario cementar (hh) 6" x 4" Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.					
LOCALIZAC		CANTIDAD	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	TOTAL
EJE	TRAMO	4			PZA	4
OPERADO FAISM (F III)					PZA	4

[illegible]

OPERADO	
FAISM (FIII)	
EJERCICIO 2024	

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE
SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP
0387 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE
MEJÍA, ZAG

SERVICIOS MELENDREZ

CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA

CONTRATO:

NOCHIS/FONDOIII/2024/24

CONTRATISTA:

MUNICIPIO:

LOCALIDAD:

NOCHISTLAN, ZAG.

PROGRAMA

FONDO III

MONTO

\$160,156.73

NOCHISTLAN DE
MEJIA, ZAG.

NOCHISTLAN, ZAG.

EST. No.

1

FECHA DE ESTIMACION:

31/10/2024

HOJA:

1

PERIODO DE:

OCTUBRE

DE : 1

FECHA DE CONTRATO :

FECHA DE INICIO: 01/10/2024

FECHA DE TERMINO 31/10/2024

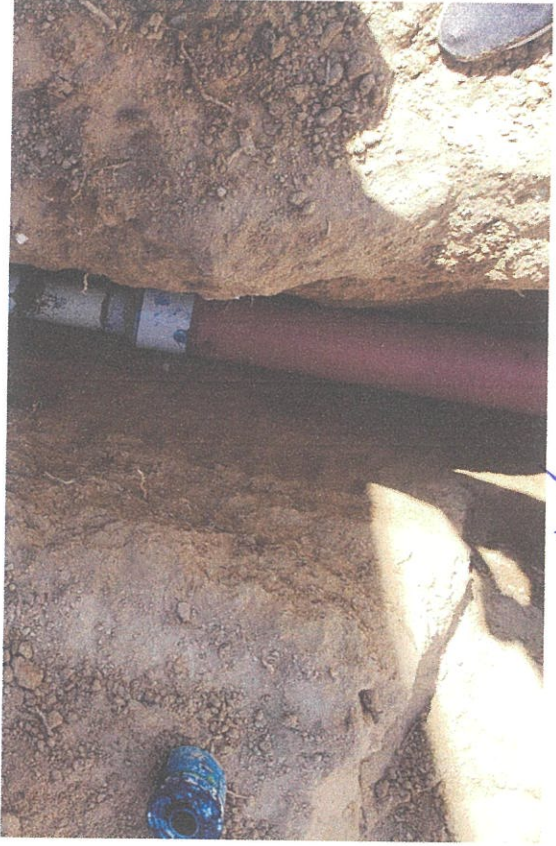
C. ANGELICA RUANO AVILA

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Reducción pvc sanitario cementar (hh) 6" x 4" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.

11

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024



ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ

SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA

APODERADO LEGAL.

0153

GENERADORES							
CONTRATO.		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/24						FONDO III	
REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		SERVICIOS MELENDEZ CONSTRUCCION Y MAQUINARIA		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.	
FECHA DE CONTRATO :		EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:	
FECHA DE INICIO: 01/10/2024		1		31/10/2024		1	
FECHA DE TERMINO 31/10/2024						PERIODO DE: OCTUBRE	
DESCRIPCION DE CONCEPTO:							
12 Tee pvc sanitario de 4" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.							
LOCALIZAC		CANTIDAD	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
EJE	TRAMO	1				PZA	1
OPERADO FAISM (FII) EJERCICIO 2024							
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q. DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL							
ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ SUPERVISOR DE OBRA.							
C. ANGELICA RUANO AVILA APODERADO LEGAL.							

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE
SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP
0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE
MEJIA, ZAC

CONTRATO.

NOCHIS/FONDOIII/2024/24

CONTRATISTA:

MUNICIPIO:

NOCHISTLAN DE
MEJIA, ZAC.

EST. No.

1

FECHA DE ESTIMACION:

31/10/2024

HOJA:

1

PERIODO DE:

OCTUBRE

DE : 1

MONTO

\$160,156.73

LOCALIDAD:

NOCHISTLAN, ZAC.

PROGRAMA

FONDO III

SERVICIOS MELENDREZ

CONSTRUCCION Y MAQUINARIA

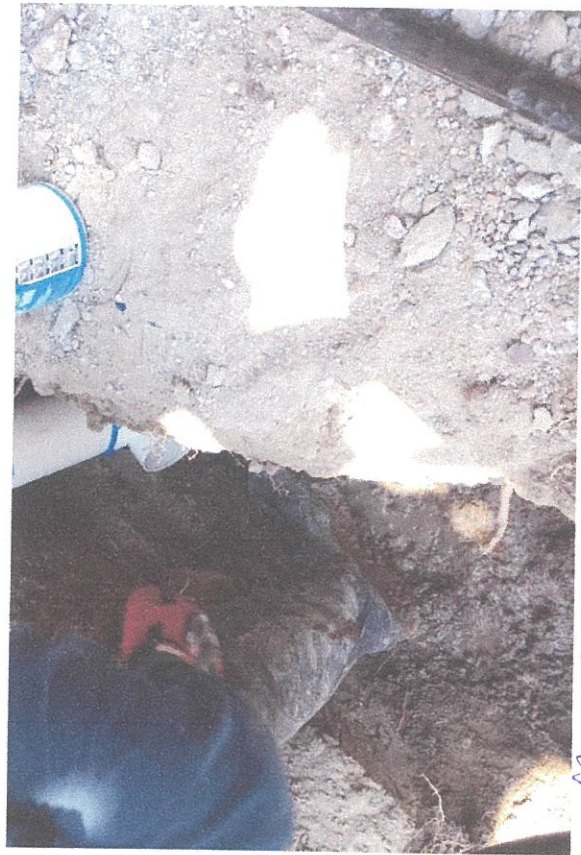
FECHA DE CONTRATO :

FECHA DE INICIO: 01/10/2024

FECHA DE TERMINO 31/10/2024

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Tee pvc sanitario de 4" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ

SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA

APODERADO LEGAL.

GENERADORES									
CONTRATO.			MUNICIPIO:		CONTRATISTA:		PROGRAMA		
REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0397 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC			NOCHIS/FONDOIII/2024/24		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		
SERVICIOS MELENDEZ CONSTRUCCION Y MAQUINARIA			MONTO		FECHA DE ESTIMACION:		FONDO III		
FECHA DE CONTRATO :			\$160,156.73		31/10/2024		1		
FECHA DE INICIO: 01/10/2024					HOJA:		DE : 1		
FECHA DE TERMINO 31/10/2024					PERIODO DE:		OCTUBRE		
DESCRIPCION DE CONCEPTO:									
Codo 90° pvc sanitario cementar (hh) 6" Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.									
13									
LOCALIZAC		CANTIDAD		AREA		MEDIDA		TOTAL	
EJE		TRAMO		ANCHOR PROMEDIO		ALTURA PROMEDIO		PZA	
1		1						1	
OPERADO FAISM (FII) EJERCICIO 2024									
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO G.									
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL									
ARG. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ									
SUPERVISOR DE OBRA.									
C. ANGELICA RUANO AVILA									
APODERADO LEGAL.									

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

0156

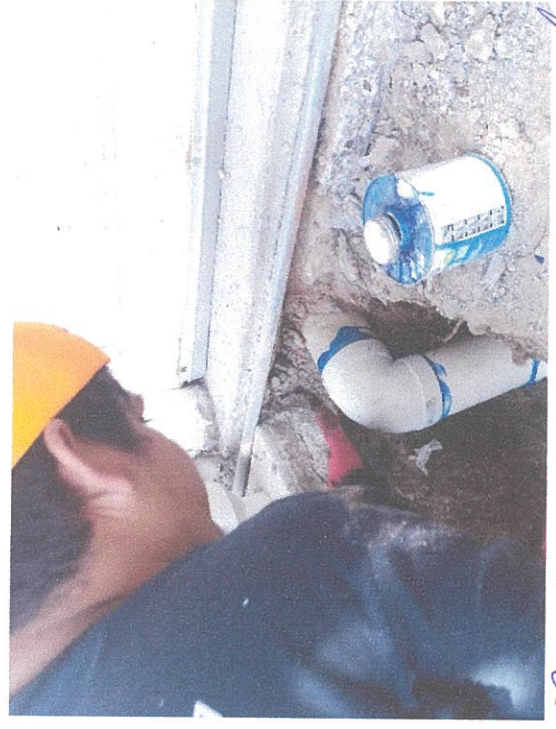
MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/24		MONTO \$160,156.73		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
		C. ANGELICA RUANO AVILA		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III			
FECHA DE CONTRATO :		EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:		PERIODO DE:		DE : 1	
FECHA DE INICIO: 01/10/2024		1		31/10/2024				OCTUBRE			
FECHA DE TERMINO 31/10/2024											

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

13 Codo 90° pvc sanitario cementar (hh) 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024



ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

GENERADORES							
REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0387 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/24		MONTO \$160,156.73			
		C. ANGELICA RUANO AVILA					
FECHA DE CONTRATO :							
FECHA DE INICIO: 01/10/2024							
FECHA DE TERMINO 31/10/2024							
DESCRIPCION DE CONCEPTO:							
14	Tapón hembra pvc sanitario cementar (h) 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t						
LOCALIZAC		CANTIDAD	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
EJE	TRAMO	1				PZA	1.00
OPERADO FAISM (FIII)		EJERCICIO 2024					
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.		ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ		C. ANGELICA RUANO AVILA			
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL		SUPERVISOR DE OBRA.		APODERADO LEGAL.			

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

0158

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/24		MONTTO \$160,156.73		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
		C. ANGELICA RUANO AVILA		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III			
FECHA DE CONTRATO :		EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:		PERIODO DE:		DE : 1	
FECHA DE INICIO: 01/10/2024		1		31/10/2024				OCTUBRE			
FECHA DE TERMINO 31/10/2024											
DESCRIPCION DE CONCEPTO:											

14 Tapón hembra pvc sanitario cementar (h) 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

GENERADORES

[illegible]

OPERADO	
FAISM (FIII)	
EJERCICIO 2024	

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE
SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP
0387 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE
MEJIA, ZAC

SERVICIOS MELENDREZ

CONSTRUCCION Y MAQUINARIA

FECHA DE CONTRATO :
FECHA DE INICIO: 01/10/2024
FECHA DE TERMINO 31/10/2024

CONTRATO.
NOCHIS/FONDOIII/2024/24

MONTO
\$160,156.73

CONTRATISTA:
MUNICIPIO:

LOCALIDAD:

PROGRAMA

NOCHISTLAN DE
MEJIA, ZAC.

NOCHISTLAN, ZAC.

FONDO III

EST. No. 1

FECHA DE ESTIMACION: 31/10/2024

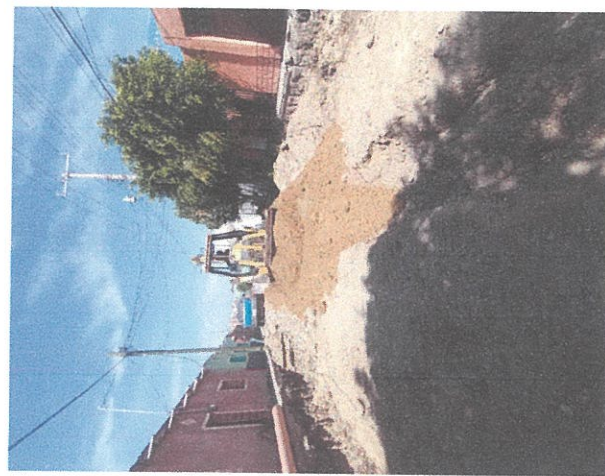
HOJA: 1

PERIODO DE: OCTUBRE

DE: 1

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

15 Relleno con material de banco (tepétate), compactado a máquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ARQ. ALMA DELIA MUNDOZ GUITIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

GENERADORES

[illegible]

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE
SANTUARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP
0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE
MEJIA, ZAC

SERVICIOS MELENDREZ

CONSTRUCCION Y MAQUINARIA

CONTRATO:

NOCHIS/FONDOIII/2024/24

MONTO

\$160,156.73

CONTRATISTA:

MUNICIPIO:

LOCALIDAD:

NOCHISTLAN, ZAC.

PROGRAMA

FONDO III

NOCHISTLAN DE
MEJIA, ZAC.

EST. No.
1

FECHA DE ESTIMACION:
31/10/2024

HOJA:
1

PERIODO DE:
OCTUBRE

DE: 1

C. ANGELICA RUANO AVILA

FECHA DE CONTRATO :

FECHA DE INICIO: 01/10/2024

FECHA DE TERMINO 31/10/2024

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Pozos de visita para brocal de 1.10m x 1.5 mts de profundidad, con muro de tabique rojo de 8x 14 x 37 cm de espesor colocado a tizon desplantado doble firma de concreto f'c= 150 kg/cm2 junteado y aplanado interior con mortero 1:4, sin excavación.

16



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

0163

GENERADORES									
CONTRATO.			MUNICIPIO:		CONTRATISTA:		PROGRAMA		
NOCHIS/FONDOIII/2024/24			NOCHISTLAN, ZAC.		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FONDO III		
C. ANGELICA RUANO AVILA			NOCHISTLAN, ZAC.		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FONDO III		
FECHA DE INICIO: 01/10/2024			FECHA DE ESTIMACION: 31/10/2024		HOJA: 1		PERIODO DE: OCTUBRE		
FECHA DE TERMINO 31/10/2024			EST. No. 1		FECHA DE ESTIMACION: 31/10/2024		PERIODO DE: OCTUBRE		
DESCRIPCION DE CONCEPTO:									
Registro caja ciega de 40x 40 x 60 cm. de tabique rojo recocido 6 x 12 x 24 cms., Junteado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior,sobre base de plantilla de concreto de 5 y cadena de seccion 10 x 12 cm de concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal. Incluye:excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.									
17									
LOCALIZAC									
EJE									
TRAMO									
CANTIDAD									
ANCHO PROMEDIO									
AREA									
ALTURA PROMEDIO									
MEDIDA									
TOTAL									
PZA									
3.00									
PZA									
3.00									
OPERADO									
FAISM (FIII)									
EJERCICIO 2024									
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.									
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL									
ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ									
SUPERVISOR DE OBRA.									
C. ANGELICA RUANO AVILA									
APODERADO LEGAL.									

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

164

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/24		MONTO \$160,156.73		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
				C. ANGELICA RUANO AVILA		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
FECHA DE CONTRATO :						EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:	
FECHA DE INICIO: 01/10/2024						1		31/10/2024		1	
FECHA DE TERMINO 31/10/2024										PERIODO DE:	
										OCTUBRE	
DESCRIPCION DE CONCEPTO:											

17 Registro caja ciega de 40x 40 x 60 cm. de tabique rojo recocido 6 x 12 x 24 cms., juntado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior,sobre base de plantilla de concreto de 5 y cadena de seccion 10 x 12 cm de concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal, incluye:excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ARG. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

[illegible]

	LOCALIZAC		LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
	EJE	TRAMO						
		1	60	0.7	42	1.3	M3	54.60
OPERADO FAISM (FIIL)								
EJERCICIO 2024								

OPERADO
FAISM (FIH)
EJERCICIO 2024

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/24		MONTO \$160,156.73		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
		C. ANGELICA RUANO AVILA		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III			
FECHA DE CONTRATO :		EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:		PERIODO DE:		DE: 18	
FECHA DE INICIO: 01/10/2024		1		31/10/2024				OCTUBRE			
FECHA DE TERMINO 31/10/2024											

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

18 Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024



ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

GENERADORES									
CONTRATO.			CONTRATISTA:		PROGRAMA				
REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC			NOCHIS/FONDOIII/2024/24		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		
MONTOS			\$160,156.73		FONDO III				
SERVICIOS MELENDREZ CONSTRUCCION Y MAQUINARIA			C. ANGELICA RUANO AVILA		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		
FECHA DE CONTRATO :			31/10/2024		EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:
FECHA DE INICIO: 01/10/2024			31/10/2024		1		31/10/2024		1
FECHA DE TERMINO 31/10/2024			31/10/2024		1		31/10/2024		OCTUBRE
DESCRIPCION DE CONCEPTO:									
Cama de tepetate de 10 cm de espesor en copas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.									
19									
LOCALIZAC		EJE		TRAMO		LARGO		ANCHO PROMEDIO	
1		60		0.7		42.00		0.1	
MEDIDA		TOTAL		AREA		ALTURA PROMEDIO		M3	
4.20		4.20		42.00		0.1		M3	
OPERADO FAISM (FIII) EJERCICIO 2024									

[illegible]

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

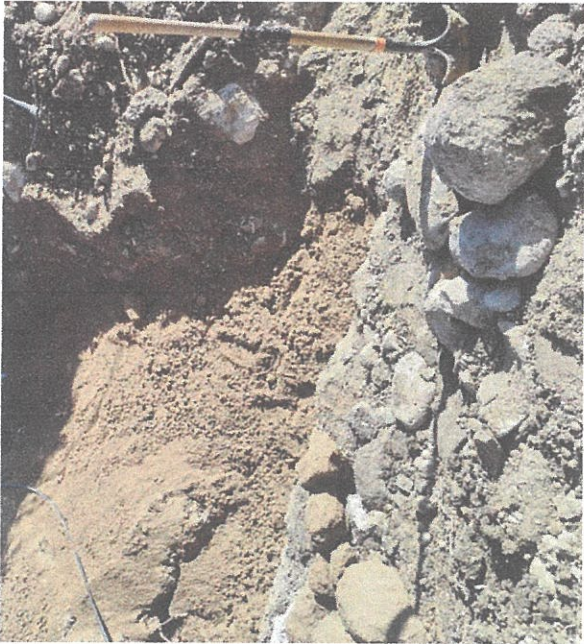
C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAG		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/24		MONTOS \$160,156.73		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
		C. ANGELICA RUANO AVILA				NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAG.		NOCHISTLAN, ZAG.		FONDO III	
						EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	PERIODO DE:		
						1	31/10/2024		OCTUBRE		
FECHA DE CONTRATO :											
FECHA DE INICIO: 01/10/2024											
FECHA DE TERMINO 31/10/2024											

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

19 Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

[illegible]

MA DELIA MUÑOZ GU

C. ANGELICA RUANO AVILA

0170

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/24		MONTO \$160,156.73		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
		C. ANGELICA RUANO AVILA		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III			
FECHA DE CONTRATO :		EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:		PERIODO DE:		DE: 20	
FECHA DE INICIO: 01/10/2024		1		31/10/2024				OCTUBRE			
FECHA DE TERMINO 31/10/2024											

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

20 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavacion, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

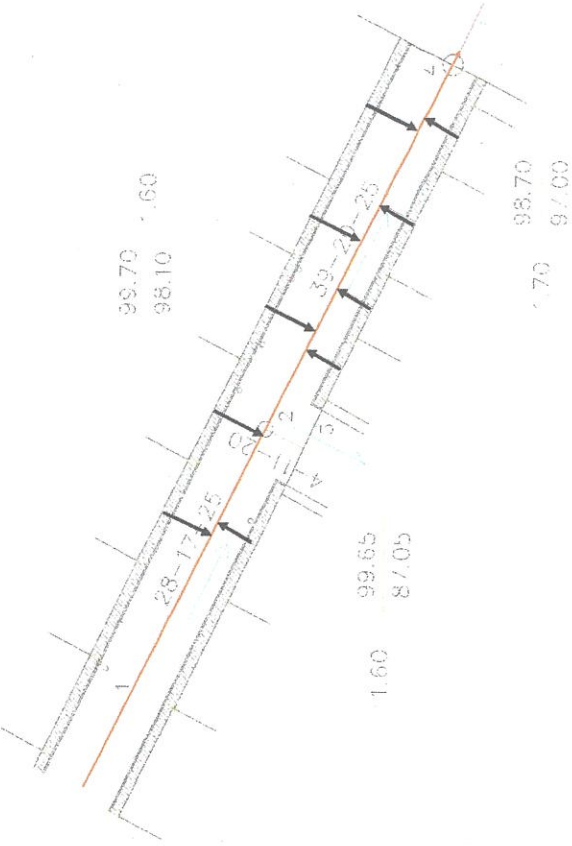
ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

GENERADORES

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0387 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/24		MONTO \$160,156.73		CONTRATISTA:		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
 C. ANGELICA RUANO AVILA						NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III			
						EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	PERIODO DE:	DE: 1			
						1	31/10/2024		OCTUBRE				
						DESCRIPCION DE CONCEPTO:							
21	Acarree sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se consideraran (1 km)												
LOCALIZAC		LARGO		AREA		ALTURA PROMEDIO		MEDIDA		TOTAL			
EJE	TRAMO												
	1	60	0.7	42.00	1.3	M3	54.60						
						X 1KM	54.60						
						M3-KM	54.60						





ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
 DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ARO. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ
 SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA
 APODERADO LEGAL.

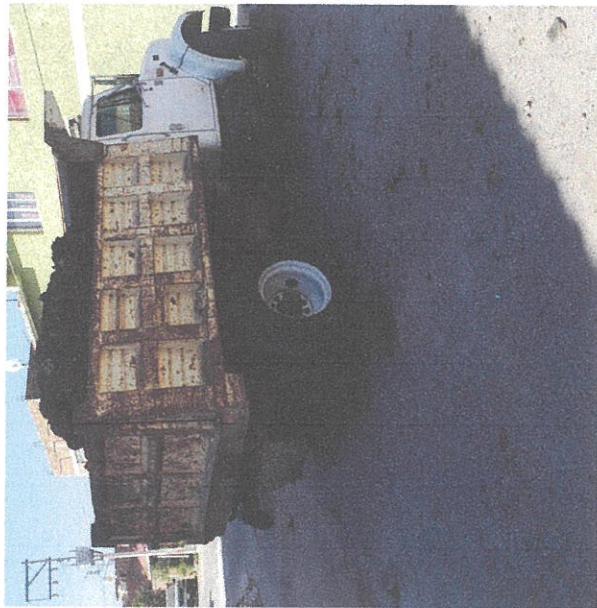
MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/24		MONTTO \$160,156.73		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
		C. ANGELICA RUANO AVILA				NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
						EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	PERIODO DE:		
						1	31/10/2024		OCTUBRE		
FECHA DE CONTRATO :											
FECHA DE INICIO: 01/10/2024											
FECHA DE TERMINO 31/10/2024											

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

21 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsucesntes, se concideran (1 km)

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

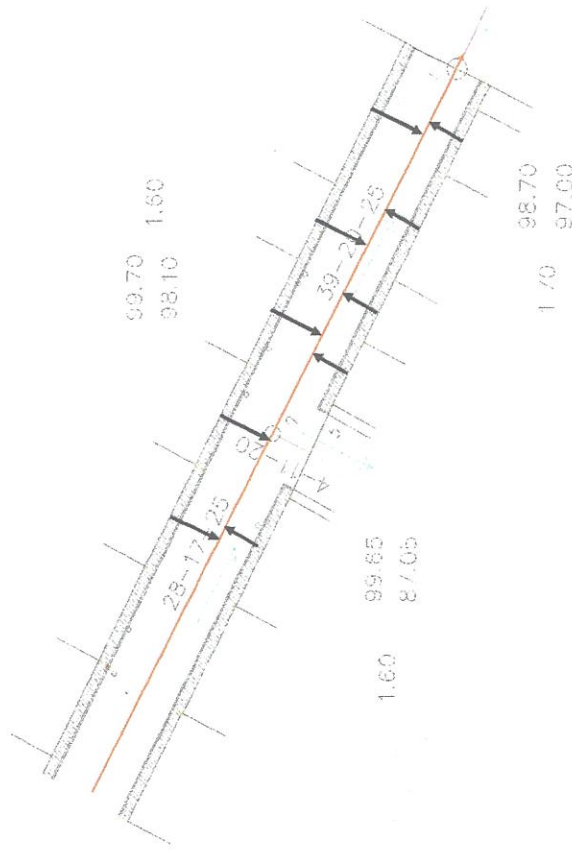


ARG. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ SUPERVISOR DE OBRA.	C. ANGELICA RUANO AVILA APODERADO LEGAL.
--	---

RES				
CONTRATISTA:				
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:			
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	NOCHISTLAN, ZAC.			
		FONDO III		
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	1	DE: 1
1	31/10/2024	PERIODO DE:		
		OCTUBRE		

CONTRATISTA:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	1	DE: 1	
1	31/10/2024		PERIODO DE:		
			OCTUBRE		

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC			C. ANGELICA RUANO AVILA	
	CONTRATO.		MONTO	\$160,156.73
NOCHIS/FONDOIII/2024/24				
FECHA DE CONTRATO :				
FECHA DE INICIO: 01/10/2024				
FECHA DE TERMINO 31/10/2024				

[illegible]

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

OPERADO	
FA SM (FIII)	
EJERCICIO 2024	

0174

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0307 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/24		MONTTO \$160,156.73		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
SERVICIOS MELENDREZ CONSTRUCCION Y MAQUINARIA		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III					
FECHA DE CONTRATO :		EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:		PERIODO DE:			
FECHA DE INICIO: 01/10/2024		1		31/10/2024				OCTUBRE			
FECHA DE TERMINO 31/10/2024											
DESCRIPCION DE CONCEPTO:											

22 Relleno para acostillado de tubería con material de banco (tepetale) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretillas 30 mts de distancia.



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

[illegible]

Deerth

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

176

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0387 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/24		MONTO \$160,156.73		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
				NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.				FONDO III			
C. ANGELICA RUANO AVILA				NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.							
FECHA DE CONTRATO :				EST. No. 1				FECHA DE ESTIMACION: 31/10/2024			
FECHA DE INICIO: 01/10/2024				HOJA: 1				PERIODO DE: OCTUBRE			
FECHA DE TERMINO 31/10/2024											

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

23 Relleno con material de banco (tepetate), compactado a maquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUITIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

CONCENTRADO DE ESTIMACIONES



NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC	
NO. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/24	
UBICACIÓN: CALLE JOSE MARIA ROBLE	
PERIODO: OCTUBRE	
IMPORTE DE CONTRATO: \$160,156.73	

CONTRATO				ESTIMACIÓN 1			ESTIMACIÓN 2		
UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
ML	74.00	\$22.25	\$1,646.50	74	\$22.25	\$1,646.50	74	\$22.25	\$1,646.50
M3	88.88	\$82.17	\$7,303.27	88.88	\$82.17	\$7,303.27	88.88	\$82.17	\$7,303.27
M3	5.18	\$155.41	\$805.02	5.2	\$155.41	\$805.02	5.18	\$155.41	\$805.02
M3	82.88	\$114.67	\$9,503.85	82.88	\$114.67	\$9,503.85	82.88	\$114.67	\$9,503.85
M3-KM	82.88	\$11.48	\$951.46	82.88	\$11.48	\$951.46	82.88	\$11.48	\$951.46
ML	70.00	\$546.55	\$38,258.50	70	\$546.55	\$38,258.50	70	\$546.55	\$38,258.50
ML	4	\$407.88	\$1,631.52	4	\$407.88	\$1,631.52	4	\$407.88	\$1,631.52
ML	60	\$378.33	\$22,699.80	60	\$378.33	\$22,699.80	60	\$378.33	\$22,699.80
PZA	10	\$354.94	\$3,549.40	10	\$354.94	\$3,549.40	10	\$354.94	\$3,549.40
PZA	10	\$177.83	\$1,778.30	10	\$177.83	\$1,778.30	10	\$177.83	\$1,778.30
PZA	4	\$52.81	\$211.24	4	\$52.81	\$211.24	4	\$52.81	\$211.24
PZA	1	\$90.48	\$90.48	1	\$90.48	\$90.48	1	\$90.48	\$90.48
PZA	1	\$131.82	\$131.82	1	\$131.82	\$131.82	1	\$131.82	\$131.82
PZA	2	\$281.38	\$562.76	2	\$281.38	\$562.76	2	\$281.38	\$562.76

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO
1	Trazo y nivelación con aparato incluye: topógrafo y cadenero operador
2	Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
3	Cama de tepalcates de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.
4	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavación, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con máquina.
5	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se considerarán (1 km)
6	Tubo pvc sanitario serie 25 de 10" en tramo de 6 mts incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.
7	Tubo pvc sanitario serie 25 de 8" en tramo de 6 mts incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.
8	Tubo pvc sanitario de 8", en tramo de 6 mts norma cementar incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.
9	Silleta de pvc sanitario de 10" a 6", incluye: materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta colocación
10	Codo 45 pvc sanitario cementar (h) 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.
11	Reducción pvc sanitario cementar (h) 6" x 4" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.
12	Tee pvc sanitario de 4" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.
13	Codo 90° pvc sanitario cementar (h) 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.
14	Tapón hembra pvc sanitario cementar (h) 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024



CONCENTRADO DE ESTIMACIONES

NOMBRE DE LA OBRA: NO. DE CONTRATO UBICACIÓN: PERIODO:		REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC NOCHIS/FONDOIII/2024/24 CALLE JOSE MARIA ROBLE OCTUBRE	
IMPORTE DE CONTRATO:		\$160,156.73	

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO	CONTRATO				ESTIMACION 1				ESTIMACION 2			
		CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
15	Relleno con material de banco (tepalcate), compactado a máquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	65.52	\$149.89	\$9,820.79	65.52	\$149.89	\$9,820.79	65.52	\$149.89	\$9,820.79	65.52	\$149.89	\$9,820.79
16	Prozos de visita para broca de 1.10m x 1.5 mts de profundidad, con muro de labio y piso de 8x14x37 cm de espesor colocado a tizon desplazado sobre firma de concreto (C=150 Kg/cm2) juntas y aplastado interior con mortero 1:4, sin excavación.	1	\$9,315.68	\$9,315.68	1	\$9,315.68	\$9,315.68	1	\$9,315.68	\$9,315.68	1	\$9,315.68	\$9,315.68
17	Registro caja ciega de 40x40x60 cm. de tabique rojo recocido 6 x 12 x 24 cms., juntas con mezcla cemento arena 1:5 acabada pulida en el interior, sobre base de plantilla de concreto de 5. Y cadena de sección 10 x 12 cm. de concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm. cemento normal. Incluye: excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	3	\$2,761.78	\$8,285.34	3	\$2,761.78	\$8,285.34	3	\$2,761.78	\$8,285.34	3	\$2,761.78	\$8,285.34
18	Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts. no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	54.6	\$82.17	\$4,486.48	54.6	\$82.17	\$4,486.48	54.6	\$82.17	\$4,486.48	54.6	\$82.17	\$4,486.48
19	Cama de tepalcate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.	4.2	\$155.41	\$652.72	4.2	\$155.41	\$652.72	4.2	\$155.41	\$652.72	4.2	\$155.41	\$652.72
20	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavación, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con máquina.	54.6	\$114.67	\$6,260.97	54.6	\$114.67	\$6,260.97	54.6	\$114.67	\$6,260.97	54.6	\$114.67	\$6,260.97
21	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (1 km)	54.6	\$11.48	\$626.81	54.6	\$11.48	\$626.81	54.6	\$11.48	\$626.81	54.6	\$11.48	\$626.81
22	Relleno para acostillado de tubería con material de banco (tepalcate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretilas 30 mts de distancia.	8.4	\$380.72	\$3,198.05	8.4	\$380.72	\$3,198.05	8.4	\$380.72	\$3,198.05	8.4	\$380.72	\$3,198.05
23	Relleno con material de banco (tepalcate), compactado a máquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	42	\$149.89	\$6,295.38	42	\$149.89	\$6,295.38	42	\$149.89	\$6,295.38	42	\$149.89	\$6,295.38
		IMPORTE	\$138,066.16		IMPORTE	\$138,066.16		IMPORTE	\$138,066.16		IMPORTE	\$138,066.16	
		IVA	\$22,090.58		IVA	\$22,090.58		IVA	\$22,090.58		IVA	\$22,090.58	
		TOTAL	\$160,156.73		TOTAL	\$160,156.73		TOTAL	\$160,156.73		TOTAL	\$160,156.73	

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

C. ANGELICA RUANO AVILA
CONTRATISTA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

	REAL	PROGRAMADO
% AVANCES		
FÍSICO	50	30
FINANCIERO	0	0

PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA											
			M E S E S							DÍAS	% EN BASE TIEMPO
	PARTIDAS	IMPORTES	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE		
	PRELIMINARES	\$1,646.50						 		1	3.57
	TERRACERIAS	\$18,563.61						 		4	14.29
	MATERIALES	\$68,913.82						 		5	17.86
	RELLENOS	\$9,820.79								5	17.86
	OBRAS CONEXAS	\$17,601.02								5	17.86
	TOMA DOMICILIARIA										
	TERRACERIAS	\$12,026.98								5	17.86
	RELLENOS	\$9,493.43								3	10.71

ENCARGADO DE LA DIRECCION :
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.

RESIDENTE DE SUPERVISIÓN:
ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ

OPERADO
FAISM (FILM)

EJERCICIO 2024

0180



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



REHABILITACION DE LINEA DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP
0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

NOCHISTLAN DE MEJIA

03 DE OCTUBRE DE 2024 - 31 DE OCTUBRE DE 2024

viernes, 11 de octubre de 2024

50.00%

OBRA:
LOCALIDAD:
PERIODO DE EJECUCIÓN:
FECHA
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

0181

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

	REAL	PROGRAMADO
% AVANCES		
FISICO	100	60
FINANCIERO	0	0

DATOS DE LA OBRA			PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA												FINANCIERO		0		0	
REHABILITACION DE LINEA DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.			M E S E S												DIAS		% EN BASE TIEMPO			
PARTIDAS			IMPORTES		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE			
PRELIMINARES			\$1,646.50														1 3.57			
TERRACERIAS			\$18,563.61														4 14.29			
MATERIALES			\$68,913.82														5 17.86			
RELLENOS			\$9,820.79														5 17.86			
OBRAS CONEXAS			\$17,601.02														5 17.86			
TOMA DOMICILIARIA																				
TERRACERIAS			\$12,026.98														5 17.86			
RELLENOS			\$9,493.43														3 10.71			
SUB-TOTAL			\$138,066.15														TOTAL DE DIAS			
16% I.V.A.			\$22,090.58														28			
TOTAL			\$160,156.73														TOTAL DE DIAS NATURALES EN BASE AL PROGRAMA DE OBRA			

NOMBRE:			OP FAIS		
MODALIDAD EJEC.:					
No. CONTRATO :			NOCHISFONDOIIII/2024/24		
EMPRESA :			ANGELICA RUANO AVILA		
MONTO CONTRATO :			\$160,156.73		
FECHA CONTRATO :			03 DE OCTUBRE DE 2024		
MONTO ANTICIPO :			S/A		
FECHA PAGO ANTICIPO :			N/A		
No. AMPL. DE CONTRATO:			N/A		
MONTO AMPL. CONTRATO:			N/A		
FECHA AMPL. CONTRATO:			N/A		
PERIODO DE EJECUCIÓN		INICIO	TERM.		
FECHAS PROGRAMADAS:		3-oct-24			31-oct-24
FECHAS REALES:					
FECHAS REPROGRAMADAS:					

OBSERVACIONES:		OP FAIS	
----------------	--	---------	--

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN

ENCARGADO DE LA DIRECCION :
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.

0182



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

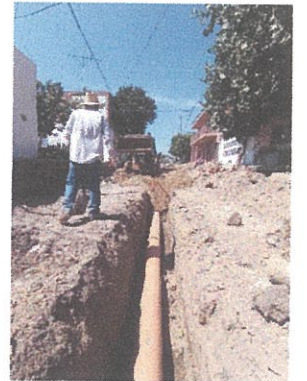
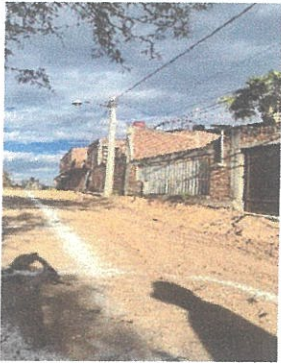
INFORME FOTOGRÁFICO



OBRA: REHABILITACION DE LINEA DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP
LOCALIDAD: 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
PERIODO DE EJECUCIÓN: NOCHISTLAN DE MEJIA
FECHA: 03 DE OCTUBRE DE 2024 - 31 DE OCTUBRE DE 2024
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE): viernes, 18 de octubre de 2024
100.00%

0183

REPORTE FOTOGRAFICO



OPERADO
RAISM-CEL
EJERCICIO 2024

0184



EJERCICIO 2024

0185

ACTA DE TERMINO DE OBRA

**NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE
SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD
DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC".**

Siendo la 13:00 horas del día 18 de octubre del 2024, se reunieron de una parte el super intendente de obra, el c. Angélica Ruano Ávila representante legal de la constructora y por parte del H. Ayuntamiento el Arq. Alma Delia Muñoz Gutiérrez, supervisor de obra. Para proceder la verificación y suscripción de la presente ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA, bajo los siguientes términos:

PRIMERO. - El intendente de obra, se encargó de la obra **"REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC"**.

SEGUNDO. - La obra se inició el 04 de octubre del 2024 y culmino el 18 de octubre del 2024, con 15 días calendarios de habiéndose terminado al 100% con la obra.

TERCERO. - La obra está culminada al 100 %, se ha verificado cada una de las partidas según el expediente técnico aprobado, además el residente ha cumplido con levantar las observaciones que se han formulado y no habiendo más observaciones se da por culminada con la ejecución de la obra.

CUARTO. - El supervisor de obra comunicara a la Entidad para que proceda a la conformación de comité de recepción y proceda al respectivo acto de recepción de obra.

No habiendo más observaciones y en serial de conformidad se suscribe la presente **ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA.**

POR EL AYUNTAMIENTO

ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ



CONTRATISTA

C. ANGÉLICA RUANO AVILA

0186



Angélica Ruano Avila

RUR880710506

16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P.99914



CEL. 346 101 2142



@ j_melendrez@hotmail.com

Aserta.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:
Código de Seguridad:
Folio:
Monto de la fianza:
Monto de este movimiento:

3731-04851-6
0aeSh2s
3637963
\$16,015.67
\$16,015.67

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 1 de Octubre de 2024

Moneda: MXN

Movimiento: Emisión

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: ANGELICA RUANO AVILA

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.

ANTE EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PARA GARANTIZAR POR ANGELICA RUANO AVILA, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. NOCHIS/FONDOIII/2024/24, ASI COMO LA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS CON UN IMPORTE TOTAL DE \$160,156.73 (CIENTO SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.), RELATIVO A: REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS. LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y HASTA LA RECEPCIÓN FORMAL Y A SATISFACCIÓN DE EL CONTRATISTA DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y CONTINUARÁ VIGENTE EN TODOS LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) PARA EL CASO DE 'EL CONTRATISTA' SE LE OTORGUEN PRORROGAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, B) AUN Y CUANDO PARTE DE LOS TRABAJOS SEAN SUBCONTRATADOS POR EL MISMO, C) DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONAN, Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN EL CASO DE PRORROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA Y AL EFECTO ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., PAGARA EN TÉRMINOS DE LEY HASTA LA CANTIDAD YA MENCIONADA DE \$16,015.67 (DIECISEIS MIL QUINCE PESOS 67/100 M.N.), ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V., ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282, 283 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

GABRIEL HUIDOBRO GUZMAN

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A141 7DGJ P24

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0074-2015 / CNSF-F0012-0076-2015".

EJERCICIO 2024

0187

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

- 1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 166 LISF).
- 2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LISF).
- 3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de la obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 166 LISF).
- 4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADOS SOLIDARIOS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art. 32 LISF).
- 5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, multos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.
- 6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art. 178 LISF).
- 7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación fianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal fianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación fianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal fianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art. 174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art. 175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.
- 8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo a la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerle del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconformarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 o 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).
- 9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley, el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia (Art. 16 párrafo primero LISF y Art. 18 primer párrafo LISF). 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación fianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros cobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interposición, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadaluajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF.

13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRONICOS, OPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGIA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑIA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑIA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto;

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑIA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para las fianzas emitidas por LA COMPAÑIA ASEGURADORA.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán(n) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑIA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

ACTA DE ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS

HAGO REFERENCIA, AL CONTRATO NÚMERO NOCHIS/FONDOIII/2024/24 RELATIVO A
CONSTRUCCIÓN **NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LINEA DE
DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE LA
LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC".**

DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA DE FECHA 31 DE OCTUBRE CELEBRADO CON ESA
DEPENDENCIA A SU DIGNO.

DATOS DE OBRA

MONTO CONTRATADO: \$16,0156.73

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA

CONTRATISTA: C. ANGELICA RUANO AVILA

UBICACIÓN DE LA OBRA: CALLE ROBLE

FECHA DE INICIO: 01 DE OCTUBRE DEL 2024

FECHA DE TÉRMINO: 31 DE OCTUBRE DEL 2024

NO. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/24

PROGRAMA: FISDMF 2024

CON EL OBJETIVO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LA OBRA POR EL MENCIONADO C. ANGELICA RUANO
AVILA CONTRATISTA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, PARA LO CUAL SE HA
LLEVADO ACABO LA SUPERVISIÓN ADECUADA POR AMBAS PARTES, CONSTANDO Y NOTIFICANDO
EN SU TOTALIDAD LA CONCLUSIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LO SIGUIENTE:

- VOLÚMENES DE OBRA.
- PRESUPUESTO DE OBRA
- CONCEPTOS DE OBRA.
- TIEMPO Y FORMA DE CONCLUSIÓN DE OBRA.

ASÍ MISMO QUE LOS MATERIALES Y TRABAJOS SON DE BUENA CALIDAD

REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS

B. Adriana Armas M



Angélica Ruano Avila

RUA880710506

16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P. 99914



CEL. 346 101 2142



@ j_melendrez@hotmail.com

ACTA DE ENTREGA A RECEPCION

C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESENTE:

HAGO REFERENCIA, AL CONTRATO NÚMERO NOCHIS/FONDOIII/2024/24 RELATIVO A CONSTRUCCIÓN
"REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP 0367 DE
LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC". DEL MUNICIPIO DE
NOCHISTLÁN DE MEJÍA DE FECHA 31 DE OCTUBRE CELEBRADO CON ESA DEPENDENCIA A SU DIGNO.

DATOS DE OBRA

MONTO CONTRATADO: \$ 16,0156.73

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA

CONTRATISTA: C. ANGELICA RUANO AVILA

UBICACIÓN DE LA OBRA: CALLE ROBLE

FECHA DE INICIO: 01 DE OCTUBRE DEL 2024

FECHA DE TÉRMINO: 31 DE OCTUBRE DEL 2024

NO. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/24

PROGRAMA: FISMDF 2024

CON EL OBJETIVO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LA OBRA POR EL MENCIONADO C. ANGELICA RUANO AVILA
CONTRATISTA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, PARA LO CUAL SE HA LLEVADO
ACABO LA SUPERVISIÓN ADECUADA POR AMBAS PARTES, CONSTANDO Y NOTIFICANDO EN SU TOTALIDAD LA
CONCLUSIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LO SIGUIENTE:

- VOLÚMENES DE OBRA.
- PRESUPUESTO DE OBRA
- CONCEPTOS DE OBRA.
- TIEMPO Y FORMA DE CONCLUSIÓN DE OBRA.

ASÍ MISMO QUE LOS MATERIALES Y TRABAJOS SON DE BUENA CALIDAD.

POR LO ANTERIOR CITADO FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS REPRESENTES DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES
CON LA FI NALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES QUE HAYA EN EL LUGAR.

CONTRATISTA

C. ANGELICA RUANO AVILA

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO

QUEZADA

OPERADO

FAISM (FIII)

EJERCICIO 2024

0190



Angélica Ruano Avila

RUA880710506

16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P.99914



CEL. 346 101 2142



@ j_melendrez@hotmail.com

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE OBRA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL

Ejercicio 2024

FECHA DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCION:
01 DE OCTUBRE 2024

DATOS GENERALES:

FONDO: III. Fondo de
Aportaciones para la
Infraestructura social
Municipal.

NO. DE
PROYECTO: 402008

ESTADO: 032 Zacatecas

PROGRAMA: ORD. AGUAS RESIDUALES,
DRENAJE Y
ALCANTARILLADO

MUNICIPIO: 034: Nochistlán de
Mejía

NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA
YO ACCIÓN:

LOCALIDAD: NOCHISTLAN DE
MEJIA

REHABILITACION DE LINEA DE
DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE
EN LA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE
NOCHISTLAN, ZACATECAS.

METAS

CUMPLIDAS:

FECHA REAL INICIO:

01 OCTUBRE 2024

FECHA REAL TERMINACION:

31 OCTUBRE 2024

Firmar al calce

Página 1 0191

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ESTRUCTURA FINANCIERA:

	TOTAL	F.I.S.M.	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES
INVERSIÓN APROBADA	\$160,156.73	\$160,156.73	0.00	0.00	0.00
INVERSIÓN EJERCIDA	\$160,156.73	\$160,156.73	0.00	0.00	0.00

MODALIDAD DE EJECUCION: C(X) AC () AM () AD () M () EQ ()

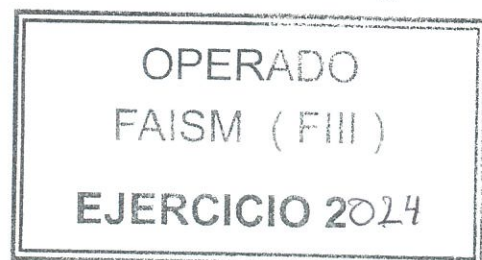
En el municipio de: **NOCHISTLAN DE MEJIA** siendo las 12 :00 HRS. Del día: **31 DE OCTUBRE DEL 2024**

los **C. MANUEL JIMENEZ FUENTES** PRESIDENTE MUNICIPAL; **LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR**, SINDICA MUNICIPAL, **ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA**, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL; **LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ** SECRETARIO DE GOBIERNO, **C. SERGIO HINOJOZA PEREZ** DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, y representantes de las diferentes dependencias que intervienen para efectuar y dar constancia de la **entrega-recepción de la obra**, descrita en la parte superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley de adquisiciones y obras públicas y 49 de su reglamento.

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente trizada y operando de acuerdo a la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones del proyecto, en condiciones de ser recibida por la unidad de su operación (comité o dependencia que se encargará en lo sucesivo de su conservación y mantenimiento.

La presente acta no exime al ejecutor de la obra de los defectos o vicios ocultos que resulten en ella y se obliga por la presente a corregir la deficiencia detectada sin costo para la federación.

El H. Ayuntamiento representado por el **C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES**, por este medio y este momento hace la entrega a los **Integrantes del Comité de obra**, quien será la entidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quienes reciben de conformidad los que en ella intervienen firmando al calce.



POR EL MUNICIPIO
ENTREGAN:

Manuel Jimenez
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C, JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES,

RECIBEN LA OBRA:

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

VOCAL DE CONTROL

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

B. A driana Armas M.

Eda Preciado S.

Lety Murillo

TESTIGOS:

[Firma]

Firmar al calce

Página 3



0193



FINQUITO

	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANTARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZONA ZAP
	9367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEXÍA, ZAC
NOMBRE DE LA OBRA:	
NO. DE CONTRATO	NOCHESFONDI/2024/24
UBICACIÓN:	CALLE JOSE MARIA ROBLE
PERIODO:	OCTUBRE
IMPORTE DE CONTRATO:	\$100,456.73

UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMENES DE OBRA					P.U	IMPORTE
	CANTIDAD CONTRATADA	P.U.	IMPORTE	REAL EJECUTADO	P.U.		

ML	74.00	\$	22.25	\$	1,646.50	74.00	\$	22.25	\$	1,646.50	0.00	\$22.25	\$0.00
M3	88.88	\$	82.17	\$	7,303.27	88.88	\$	82.17	\$	7,303.27	0.00	\$82.17	\$0.00
M3	5.18	\$	155.41	\$	805.02	5.18	\$	155.41	\$	805.02	0.00	\$155.41	\$0.00
M3	82.88	\$	114.67	\$	9,503.85	82.88	\$	114.67	\$	9,503.85	0.00	\$114.67	\$0.00
M3-MM	82.88	\$	11.48	\$	951.46	82.88	\$	11.48	\$	951.46	0.00	\$11.48	\$0.00
ML	70	\$	546.55	\$	38,258.50	70.00	\$	546.55	\$	38,258.50	0.00	\$546.55	\$0.00
ML	4	\$	407.88	\$	1,631.52	4.00	\$	407.88	\$	1,631.52	0.00	\$407.88	\$0.00
ML	60	\$	378.33	\$	22,699.80	60.00	\$	378.33	\$	22,699.80	0.00	\$378.33	\$0.00
PZA	10	\$	354.94	\$	3,549.40	10.00	\$	354.94	\$	3,549.40	0.00	\$354.94	\$0.00
PZA	10	\$	177.83	\$	1,778.30	10.00	\$	177.83	\$	1,778.30	0.00	\$177.83	\$0.00
PZA	4	\$	52.81	\$	211.24	4.00	\$	52.81	\$	211.24	0.00	\$52.81	\$0.00
PZA	1	\$	90.48	\$	90.48	1.00	\$	90.48	\$	90.48	0.00	\$90.48	\$0.00

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO
1	Trazo y nivelación con aparato incluye: topógrafo y cadenero operador
2	Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a - 2.00 mts. no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
3	Cama de tepalcates de 10 cm de espesor en copas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.
4	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m ³ de material producto de excavación, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con máquina.
5	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m ³ de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (1 km)
6	Tubo pvc sanitario serie 25 de 10" en tramo de 6 mts incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.
7	Tubo pvc sanitario serie 25 de 8" en tramo de 6 mts incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.
8	Tubo pvc sanitario de 6", en tramo de 6 mts norma cementar incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.
9	Sileta de pvc sanitario de 10" a 8", incluye: materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta colocación
10	Tubo pvc sanitario cementar (hh) 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.
11	Excavación pvc sanitario cementar (hh) 6" x 4" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.
12	Tubo pvc sanitario de 4" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.

EJERCICIO 2024

0194

13	Codo 90° pvc sanitario cementar (fh) 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	PZA	1	\$	131.82	\$	131.82	1.00	\$	131.82	\$	131.82	0.00	\$131.82	\$0.00
14	Tapón hembra pvc sanitario cementar (fh) 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	M3	2	\$	281.38	\$	562.76	2.00	\$	281.38	\$	562.76	0.00	\$281.38	\$0.00
15	Relleno con material de banco (tepelate), compactado a máquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	65.52	\$	149.89	\$	9,820.79	65.52	\$	149.89	\$	9,820.79	0.00	\$149.89	\$0.00
16	Pozos de visita para brocal de 1.10m x 1.5 mts de profundidad, con muro de tabique rojo de 8x 14 x 37 cm de espesor colocado a tñon desplazado sobre firma de concreto f'c= 150 kg/cm2, juntado y aplinado interior con mortero 1:4, sin excavación.	PZA	1	\$	9,315.68	\$	9,315.68	1.00	\$	9,315.68	\$	9,315.68	0.00	\$9,315.68	\$0.00
17	Registro caja ciega de 40x 40 x 80 cm. de tabique rojo recocido 6 x 12 x 24 cms., juntado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior, sobre base de planilla de concreto de 5 y cadena de sección 10 x 12 cm de concreto 100 Kg/cm2, agragado de 20 mm. cemento normal, incluye: excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	3	\$	2,761.78	\$	8,285.34	3.00	\$	2,761.78	\$	8,285.34	0.00	\$2,761.78	\$0.00
18	Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	54.6	\$	82.17	\$	4,486.48	54.60	\$	82.17	\$	4,486.48	0.00	\$82.17	\$0.00
19	Cama de tepelate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.	M3	4.2	\$	155.41	\$	652.72	4.20	\$	155.41	\$	652.72	0.00	\$155.41	\$0.00
20	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavación, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con máquina.	M3	54.6	\$	114.67	\$	6,260.97	54.60	\$	114.67	\$	6,260.97	0.00	\$114.67	\$0.00
21	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (1 km)	M3-KM	54.6	\$	11.48	\$	626.81	54.60	\$	11.48	\$	626.81	0.00	\$11.48	\$0.00
22	Relleno para acostillado de tubería con material de banco (tepelate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretilla 30 mts de distancia.	M3	8.4	\$	380.72	\$	3,198.05	8.40	\$	380.72	\$	3,198.05	0.00	\$380.72	\$0.00
23	Relleno con material de banco (tepelate), compactado a máquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	42	\$	149.89	\$	6,295.38	42.00	\$	149.89	\$	6,295.38	0.00	\$149.89	\$0.00
										SUB TOTAL	\$	138,066.15	SUB TOTAL	\$	-
										IVA	\$	22,090.58	IVA	\$	-
										TOTAL	\$	160,156.73	TOTAL	\$	-

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO(A) LEGAL

ARGENTINA DIAZ MUÑOZ GUTIERREZ
SUPERVISOR

OPERADO
FAISM (FIII)

EJERCICIO 2024

0195



ACTA DERECHOS Y OBLIGACIONES

Siendo las **9:00 horas** del día **31 de octubre de 2024**, en el espacio que ocupa la oficina de Desarrollo económico y social, Ubicado en el edificio de la presidencia Municipal marcado con el No. 1, de la calle Hidalgo, esquina con la Plaza Principal en Nochistlán, Zac. Las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, conforme a lo dispuesto en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece el artículo 64 de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas con el objeto de llevar a cabo el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones sobre los trabajos ejecutados al amparo del contrato No. **NOCHIS/FONDOIII/2024/24** que suscribieron Desarrollo económico y social el contratista **C. ANGELICA RUANO AVILA**.

ANTECEDENTES

Con fecha **01 octubre de 2024** las partes celebran contrato de Obra Pública con base a Precio Unitario y tiempo determinado identificado con el No. De Contrato: **NOHIS/FONDOIII/2024/24** para llevar a cabo los trabajos de obra: **REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, ZACATECAS**. Con fecha de iniciación real de los trabajos el día **01 octubre de 2024** y la fecha de terminación real el día **31 de octubre del 2024**.

Quedando un monto total contratado de **\$160,156.73** (ciento sesenta mil ciento cincuenta y seis pesos 73/100M.N) Esta cantidad incluye el impuesto al valor agregado.

Durante del proceso de la obra se autorizaron un total de 1 (**una**) estimaciones a precio unitario por trabajos ejecutados por un monto total de **\$160,156.73** (ciento sesenta mil ciento cincuenta y seis pesos 73/100M.N) Esta cantidad incluye el impuesto al valor agregado.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos comprenden:

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROBLE EN LA ZAP 0367 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, ZACATECAS.

Operado: FONDO III

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0196



Nochistlán

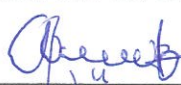
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

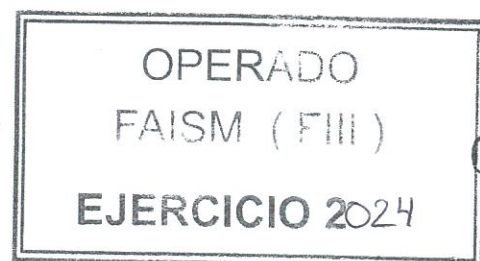
RELACIÓN DE ESTIMACIONES PAGADAS POR TRABAJOS EJECUTADOS

Por lo anterior manifiestan las partes que no existen adeudos y, por lo tanto, se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación.

No. de Estimac.	Fecha	Importe Total	Deducciones	Anticipo (Amortización)
1	8 de noviembre de 2024	\$160,156.73	\$0.00	\$0.00

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente Acta firmado de conformidad las personas que interviene en este acto.

RESIDENTE DE OBRA	CONTRATISTA
 ARQ. ALMA DELIA MUÑOZ GUTIERREZ.	 C. ANGELICA RUANO AVILA



0197